

*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

---

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
CONTRATACIÓN EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2018.**

---

**PRESIDENTE**

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Concejal titular del Área de Hacienda y  
Transparencia.

**VOCALES.-**

D<sup>a</sup>. EVA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Concejal Delegada de Servicios Públicos y  
Sostenibilidad.

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno

D. FRANCISCO MANUEL BASTARDO YUSTOS, en representación de la Intervención  
General Municipal.

D<sup>a</sup>. JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefe de Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística,

**SECRETARIO**

D<sup>a</sup>. ANTONIO J. RODRÍGUEZ GAUYAC.-

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las once horas y veinte minutos del día **veintidós de febrero de dos mil diez y ocho**, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Contratación constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión constitutiva de 18 de junio de 2015 (BOP de 8 de julio de 2015).

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2018.**

No hubo observaciones a la referida acta, considerándose aprobada.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**2.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN ACUERDO ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 1 DE FEBRERO DE 2018 (PUNTO Nº 2)**

Se toma conocimiento de la propuesta de rectificación, aprobándose por unanimidad la corrección del error, según propuesta que queda unida a esta Acta como Anexo 1.

**3.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DE SOBRES A, y EN ACTO PÚBLICO DE LOS SOBRES B DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN RELATIVO A CONTRATO PRIVADO DE SERVICIO DE BANDAS DE MÚSICA PARA LA REALIZACIÓN DE CONCIERTOS Y ACTUACIONES PÚBLICAS, DENTRO DE LAS NECESIDADES SOCIOCULTURALES Y FESTIVAS DE LA CIUDAD DE TOLEDO. Dos (2) lotes**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, E INICIO DE EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de Diciembre de 2017.

**UNIDAD GESTORA:** Sección de Cultura y Festejos.

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO con varios criterios de adjudicación.

**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA.

**IMPORTE:**

- Lote I: 159.000 € IVA incluido.
- Lote II: 71.000 € IVA incluido.
- TOTAL (INCLUIDO IVA) 460.000,00 €/ para los dos años de contrato.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** DOS (2) AÑOS, más posible prórroga de un (1) año.

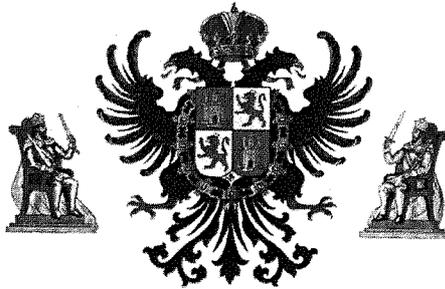
**ANUNCIO DE LICITACIÓN:** Boletín Oficial de la Provincia de 02-02-2018

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** Hasta el 19 de febrero de 2018

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** DOS (2)

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento abierto, la prestación del servicio referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A en acto privado, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración responsable de capacidad conforme al contenido al respecto en el Anexo II del PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Secretario General de Gobierno:



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	3.962	OCH EVENTOS Y PRODUCCIONES DE ALICANTE, S.L.
2	3.727	ASOCIACIÓN BANDA DE MÚSICA CIUDAD DE TOLEDO (Lote 1)

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

Posteriormente se celebra acto público de apertura de los sobres B "Referencias técnicas" que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

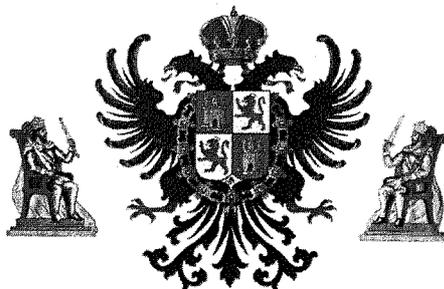
Asiste el representante de la Asociación Banda de Música "Ciudad de Toledo".

Se observa que ambos licitadores optan al Lote I, y se acuerda pasar la mencionada documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, **haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.**

**4- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES TÉCNICAS, EN SU CASO, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE "50 IMPRESORAS TÉRMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO Y ORDENANZAS MUNICIPALES POR LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE TOLEDO, A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS INTEGRADOS EN GTT".**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, E INICIO DE EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de Diciembre de 2017.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Policía Local.

**PROCEDIMIENTO:** Negociado sin publicidad.

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria.

**PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN:** 20.933 € IVA incluido.

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**PLAZO DE ENTREGA:** Quince (15) días desde la firma del contrato.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** TRES (3)

**APERTURA DE SOBRES “A” Y PROPOSICIONES ECONÓMICAS:** Acuerdo de la Junta de Contratación de 13 de enero de 2018 sobre examen de la documentación, y traslado de las proposiciones económicas para su valoración por la Policía Local.

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acuerdo de la Junta de Contratación de 8 de febrero de 2018, de clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a “**SUMINISTRO DE 50 IMPRESORAS TÉRMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO Y ORDENANZAS MUNICIPALES POR LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE TOLEDO, A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS INTEGRADOS EN GTT**”, a favor de la oferta presentada por “SERCAMAN 1, S.L.” dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios, en las siguientes condiciones:

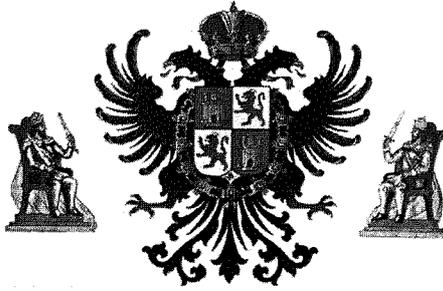
- **Adjudicatario/a:** SERCAMAN 1, S.L.
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 17.267,00.- euros.
  - IVA (21%): 3.626,07.- euros.
  - Total: 20.893,07.- euros
- **Duración del contrato:** QUINCE (15) DÍAS, desde de la firma del contrato.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador”.

**5.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES TÉCNICAS, EN SU CASO, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS “SERVICIOS POSTALES Y NOTIFICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO”.**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, E INICIO DE EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 31 de enero de 2018

**UNIDAD GESTORA:** Tesorería Municipal



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**PROCEDIMIENTO:** NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA

**PRECIO DE LICITACIÓN:** 92.797,82 € IVA incluido

**VALOR ESTIMADO:** 111.356,92 €

**TIPO DE LICITACION:** Precios máximos de licitación.

**PLAZO DE EJECUCION:** Un (1) año, computado desde 09/02/2018 y en todo caso hasta la fecha de formalización del acta de inicio de contrato del procedimiento de contratación ya iniciado.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** UNA (1)

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acuerdo de la Junta de Contratación de 8 de febrero de 2018 sobre toma de conocimiento de la documentación sobre "A".

Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, acordándose remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a "SERVICIOS POSTALES Y NOTIFICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO", a favor de la oferta presentada por "Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.", dado que cumple las cláusulas del pliego, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.",
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 82.024,36.- euros.
  - IVA: 10.773,46.- euros.
  - Total: 92.797,82.- euros.
- **Duración del contrato:** UN (1) AÑO, contado desde el 09/02/2018, y en todo caso hasta la fecha de formalización del acta de inicio de contrato del procedimiento abierto que se encuentra en curso.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador".

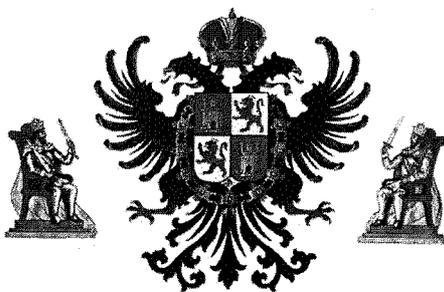
**6.- INFORME DE VALORACIÓN E INICIO DE LA FASE DE NEGOCIACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS CON PUBLICIDAD, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS SIGUIENTES PROYECTOS.**

6.1.- Expediente Mayor Obras 11/17: "OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE APARCAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD ENTRE CARLOS III Y SAN PEDRO EL VERDE".

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Obras comprendidas en el proyecto de "Aparcamiento de la Universidad entre Carlos III y San Pedro el Verde".

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Obras e Infraestructuras.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de Diciembre de 2017

**PROCEDIMIENTO:** Negociado con publicidad

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 190.395,88 euros (157.351,97 € de principal y 33.043,91 € de IVA)

**TIPO DE LICITACIÓN:** Porcentaje % de baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**DURACIÓN:** Tres (3) meses

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** En el Perfil del Contratante, el 21 de diciembre de 2017

**CONCLUSIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** 24 de enero de 2018

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** SEIS (6).

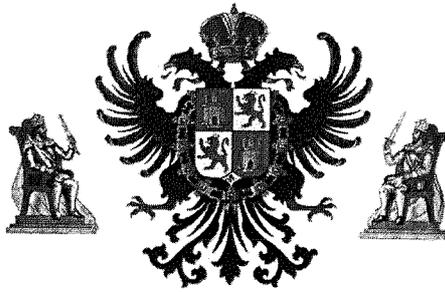
**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de Febrero de 2018, de apertura de sobres "A" y "B".

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe elaborado por la Unidad Gestora del expediente, que formará parte integrante de este acta como **Anexo 2**, y en el que concluye con la puntuación obtenida por cada una de las empresas:

Licitador	PUNTOS				
	Oferta económica	Plazo garantía	Justificación documental	Cronograma y soluciones	Puntos obtenidos
1. CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA	59,20	5,00	17,00	14,55	95,75
2. ANTONIO MIGUEL ALONSO e HIJOS, S.L.	51,51	5,00	17,00	14,89	88,40
3. UTE CIMASA S.L. – AGLOMANCHA, S.A.	56,22	2,50	14,00	12,00	84,72
4. GOSADEX, S.L.	60,00	5,00	0,00	1,07	66,07
5. ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	25,87	5,00	20,00	15,00	65,87
6. ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	58,78	2,50	0,00	2,57	63,85

Previa evaluación de las ofertas presentadas al procedimiento, la Junta de Contratación acuerda iniciar con los CINCO (5) licitadores que han obtenido mayor puntuación en la valoración de todos los aspectos, el proceso de negociación.

- Posición en que se encuentra: (se detallará en función del licitador)



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

- Aspectos técnicos y económicos objeto de negociación: Precio.

En consecuencia, se les concede de plazo hasta el martes, 27 de febrero de 2018, a las 14:00 horas, al objeto de presentar en el Registro General oferta mejorada.

6.2.- Expediente Mayor Obras 12/17: "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA AVENIDA DE LA RECONQUISTA".

**DATOS DEL EXPEDIENTE**

**OBJETO:** Obras comprendidas en el proyecto de "Acondicionamiento y mejora de la avenida de la Reconquista"

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Obras e Infraestructuras.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de Diciembre de 2017

**PROCEDIMIENTO:** Negociado con publicidad

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 648.619,86 euros (536.049,47 de principal y 112.570,39 de IVA).

**TIPO DE LICITACIÓN:** Porcentaje % de baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**DURACIÓN:** Seis (6) meses

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** En el Perfil del Contratante, el 21 de diciembre de 2017

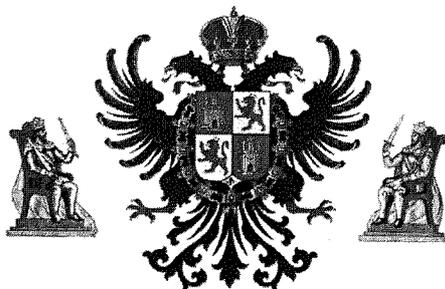
**CONCLUSIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** 24 de enero de 2018

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** ONCE (11).

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de Febrero de 2018, de apertura de sobres "A" y "B".

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe elaborado por la Unidad Gestora del expediente, que formará parte integrante de este acta como Anexo 2, y en el que concluye con la puntuación obtenida por cada una de las empresas:

Licitador	PUNTOS				
	Oferta económica	Plazo garantía	Justificación documental	Cronograma y soluciones	Puntos obtenidos
1. ANTONIO MIGUEL ALONSO e HIJOS, S.L.	58,81	5,00	20,00	15,00	<b>98,81</b>
2. CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.L.	60,00	5,00	17,00	14,44	<b>96,44</b>
3. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. (GYOCIVIL)	55,81	5,00	20,00	14,57	<b>95,38</b>
4. ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	58,17	5,00	14,00	12,29	<b>89,45</b>
5. UTE CIMASA S.L. – AGLOMANCHA, S.A.	58,32	2,50	14,00	12,00	<b>86,92</b>
6. BECSA, S.A.	57,46	5,00	10,00	11,46	<b>83,92</b>
7. LICUAS, S.A.	59,82	5,00	2,50	12,43	<b>79,75</b>



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

8. ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	55,68	2,50	0,00	6,11	<b>64,29</b>
9. PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL	24,93	5,00	10,00	10,80	<b>50,72</b>
10. UTE OPS S.L. – JASAIZ, S.L.	9,63	5,00	14,00	12,75	<b>41,38</b>
11. INTEDHOR, INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, S.L.	5,01	5,00	5,00	0,54	<b>15,54</b>

Previa evaluación de las ofertas presentadas al procedimiento, la Junta de Contratación acuerda iniciar con los TRES (3) licitadores que han obtenido mayor puntuación en la valoración de todos los aspectos, el proceso de negociación.

- Posición en que se encuentra: (se detallará en función del licitador)
- Aspectos técnicos y económicos objeto de negociación: Precio.

En consecuencia, se les concede de plazo hasta el martes, 27 de febrero de 2018, a las 14:00 horas, al objeto de presentar en el Registro General oferta mejorada.

**6.3.- Expediente Mayor Obras 13/17: "OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE MEJORA AMBIENTAL Y ADECUACIÓN DEL PASEO FEDERICO GARCIA LORCA".**

**DATOS DEL EXPEDIENTE**

**OBJETO:** Obras comprendidas en el proyecto de mejora ambiental y adecuación del paseo Poeta Federico Garcia Lorca.

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Obras e Infraestructuras.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de Diciembre de 2017

**PROCEDIMIENTO:** Negociado con publicidad

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 957.186,68 euros (791.063,37 € de principal y 166.123,31 € de IVA)

**TIPO DE LICITACIÓN:** Porcentaje % de baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

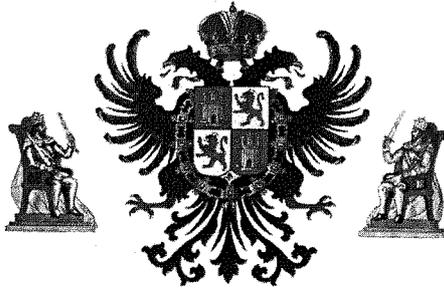
**DURACIÓN:** Seis (6) meses

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** En el Perfil del Contratante, el 21 de diciembre de 2017

**CONCLUSIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** 24 de enero de 2018

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** ONCE (11).

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de Febrero de 2018, de apertura de sobres "A" y "B".



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe elaborado por la Unidad Gestora del expediente, que formará parte integrante de este acta como Anexo 2, y en el que concluye con la puntuación obtenida por cada una de las empresas:

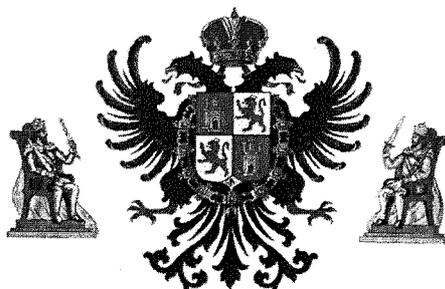
Licitador	PUNTOS				
	Oferta económica	Plazo garantía	Justificación documental	Cronograma y soluciones	Puntos obtenidos
1. CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.L.	56,85	5,00	17,00	14,44	<b>93,29</b>
2. ANTONIO MIGUEL ALONSO e HIJOS, S.L.	52,16	5,00	20,00	15,00	<b>92,16</b>
3. GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. (GYOCIVIL)	59,69	5,00	14,00	12,75	<b>91,44</b>
4. ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	58,06	5,00	14,00	11,36	<b>88,42</b>
5. UTE CIMASA S.L. – AGLOMANCHA, S.A.	59,49	2,50	14,00	12,00	<b>87,99</b>
6. LICUAS, S.A.	60,00	5,00	2,50	12,43	<b>79,93</b>
7. BECSA, S.A.	44,19	5,00	14,00	11,46	<b>74,65</b>
8. URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	42,36	5,00	5,00	14,36	<b>66,71</b>
9. ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	57,58	2,50	0,00	6,11	<b>66,19</b>
10. GOSADDEX, S.L.	51,55	5,00	0,00	7,07	<b>63,62</b>
11. TEBASA	23,51	5,00	5,00	10,29	<b>43,80</b>

Previa evaluación de las ofertas presentadas al procedimiento, la Junta de Contratación acuerda iniciar con los CINCO (5) licitadores que han obtenido mayor puntuación en la valoración de todos los aspectos, el proceso de negociación.

- Posición en que se encuentra: (se detallará en función del licitador)
- Aspectos técnicos y económicos objeto de negociación: Precio.

En consecuencia, se les concede de plazo hasta el martes, 27 de febrero de 2018, a las 14:00 horas, al objeto de presentar en el Registro General oferta mejorada.

6.4.- Expediente Mayor Obras 14/17: "OBRAS DE AJARDINAMIENTO EN EL ENTORNO DE LA GASOLINERA DE SANTA BARBARA ENTRE AZARQUIEL Y EL PASEO DE LA ROSA".



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**DATOS DEL EXPEDIENTE**

**OBJETO:** Obras comprendidas en el proyecto de ajardinamiento en el entorno de la Gasolinera de Santa Bárbara entre Azarquiel y el Paseo de la Rosa.

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Obras e Infraestructuras.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de Diciembre de 2017

**PROCEDIMIENTO:** Negociado con publicidad

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 117.274,51 euros (96.921,08 € de principal, y 20.353,43 € de IVA).

**TIPO DE LICITACIÓN:** Porcentaje % de baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**DURACIÓN:** Tres (3) meses

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** En el Perfil del Contratante, el 21 de diciembre de 2017

**CONCLUSIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** 24 de enero de 2018

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Siete (7).

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de Febrero de 2018, de apertura de sobres "A" y "B".

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe elaborado por la Unidad Gestora del expediente, que formará parte integrante de este acta como Anexo 2, y en el que concluye con la puntuación obtenida por cada una de las empresas:

Licitador	PUNTOS				
	Oferta económica	Plazo garantía	Justificación documental	Cronograma y soluciones	Puntos obtenidos
1. ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	58,73	5,00	20,00	14,32	<b>98,05</b>
2. ANTONIO MIGUEL ALONSO e HIJOS, S.L.	58,06	5,00	20,00	14,32	<b>97,38</b>
3. CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.L.	56,81	5,00	17,00	14,44	<b>93,25</b>
4. UTE CIMASA S.L. – AGLOMANCHA, S.A.	59,40	2,50	14,00	12,00	<b>87,90</b>
5. GRUPO RAGA, S.A.	57,11	5,00	5,00	7,93	<b>75,04</b>
6. GOSADDEX, S.L.	60,00	0,00	0,00	7,07	<b>67,07</b>
7. ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	14,45	2,50	0,00	6,11	<b>23,06</b>

Previa evaluación de las ofertas presentadas al procedimiento, la Junta de Contratación acuerda iniciar con los TRES (3) licitadores que han obtenido mayor puntuación en la valoración de todos los aspectos, el proceso de negociación.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

- Posición en que se encuentra: (se detallará en función del licitador)
- Aspectos técnicos y económicos objeto de negociación: Precio.

En consecuencia, se les concede de plazo hasta el martes, 27 de febrero de 2018, a las 14:00 horas, al objeto de presentar en el Registro General oferta mejorada.

6.5.- Expediente Mayor Obras 15/17: "OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN PUNTUAL DE PAVIMENTOS EN EL CASCO HISTORICO".

**DATOS DEL EXPEDIENTE**

**OBJETO:** Obras comprendidas en el Proyecto de actuaciones de rehabilitación puntual de pavimentos en el Casco Histórico,

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Obras e Infraestructuras.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de Diciembre de 2017

**PROCEDIMIENTO:** Negociado con publicidad

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 215.000,00 euros (177.685,95 de principal y 37.314,05 de IVA).

**TIPO DE LICITACIÓN:** Porcentaje % de baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**DURACIÓN:** Seis (6) meses

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** En el Perfil del Contratante, el 21 de diciembre de 2017

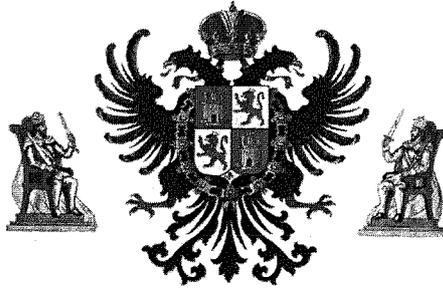
**CONCLUSIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** 24 de enero de 2018

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Cuatro (4).

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de Febrero de 2018, de apertura de sobres "A" y "B".

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe elaborado por la Unidad Gestora del expediente, que formará parte integrante de este acta como Anexo 2, y en el que concluye con la puntuación obtenida por cada una de las empresas:

Licitador	PUNTOS				Puntos obtenidos
	Oferta económica	Plazo garantía	Justificación documental	Cronograma y soluciones	
1. ANTONIO MIGUEL ALONSO e HIJOS, S.L.	43,41	5,00	20,00	15,00	<b>83,41</b>
2. ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	60,00	2,50	0,00	4,50	<b>67,00</b>
3. UTE CIMASA, S.L. – AGLOMANCHA S.A.	19,60	2,50	14,00	12,00	<b>48,10</b>
4. CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.L.	4,58	5,00	17,00	14,44	<b>41,03</b>



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Previa evaluación de las ofertas presentadas al procedimiento, la Junta de Contratación acuerda iniciar con los CUATRO (4) licitadores que han obtenido mayor puntuación en la valoración de todos los aspectos, el proceso de negociación.

- Posición en que se encuentra: (se detallará en función del licitador)
- Aspectos técnicos y económicos objeto de negociación: Precio.

En consecuencia, se les concede de plazo hasta el martes, 27 de febrero de 2018, a las 14:00 horas, al objeto de presentar en el Registro General oferta mejorada.

6.6.- Expediente Mayor Obras 16/17: "OBRAS DE ACCESO PEATONAL AL CASCO HISTORICO DE TOLEDO, CONEXIÓN REMONTE DEL GRANADAL-ESTACION DE AUTOBUSES".

**DATOS DEL EXPEDIENTE**

**OBJETO:** Obras de acceso peatonal al Casco Histórico de Toledo, conexión remonte del Granadal – Estación de Autobuses.

**UNIDAD GESTORA:** Servicio de Obras e Infraestructuras.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL PROCEDIMIENTO:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de Diciembre de 2017

**PROCEDIMIENTO:** Negociado con publicidad

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 971.102,51 euros (802.564,06 € de principal y 168.538,45 € de IVA)

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja sobre el presupuesto máximo de licitación.

**DURACIÓN:** Doce (12) meses

**FECHA DE PUBLICACIÓN:** En el Perfil del Contratante, el 22 de diciembre de 2017

**CONCLUSIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** 24 de enero de 2018

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** SIETE (7)

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de Febrero de 2018, de apertura de sobres "A" y "B".

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe elaborado por el Arquitecto Municipal, que formará parte integrante de este acta como Anexo 2, y en el que concluye con la puntuación obtenida por cada una de las empresas:

Licitador	Oferta económica	Estudio y Cronograma	TOTAL
1. CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA,S.A.	54,62	42,000	96,620



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

2. ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	55,00	41,062	<b>96,062</b>
3. ANTONIO MIGUEL ALONSO e HIJOS, S.L.	52,64	39,562	<b>92,202</b>
4. BECSA,S.A.	54,92	36,375	<b>91,295</b>
5. GRUPO RAGA, S.A.	54,21	32,812	<b>87,022</b>
6. PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.	50,63	32,250	<b>82,880</b>
7. UTE OPS S.L. – JASAIZ, S.L.	41,16	26,250	<b>67,410</b>

Previa evaluación de las ofertas presentadas al procedimiento, la Junta de Contratación acuerda iniciar con los TRES (3) licitadores que han obtenido mayor puntuación en la valoración de todos los aspectos, el proceso de negociación.

- Posición en que se encuentra: (se detallará en función del licitador)
- Aspectos técnicos y económicos objeto de negociación: Precio.

En consecuencia, se les concede de plazo hasta el martes, 27 de febrero de 2018, a las 14:00 horas, al objeto de presentar en el Registro General oferta mejorada.

**6 BIS. ASUNTOS DE URGENCIA:**

Previa declaración de urgencia por los asistentes, se acordó tratar el siguiente asunto:

**1.- CLASIFICACIÓN DE OFERTA EN EL CONTRATO PRIVADO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO MUSICAL CON EL ARTISTA “ROZALÉN” CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL CORPUS CHRISTI 2018.**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**AUTORIZACIÓN DE CONTRATO E INICIO DE EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 31 de Enero de 2018.

**UNIDAD GESTORA:** Sección de Cultura y Festejos.

**PROCEDIMIENTO:** NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO.

**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA.

**IMPORTE:** TOTAL (INCLUIDO IVA) 26.620,00 €.

**VALOR ESTIMADO:** 22.000,00 € (sin IVA).

**PLAZO DE EJECUCION:** 31 de mayo de 2018.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de la proposición presentada para contratar, mediante procedimiento Negociado sin Publicidad, referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación, se procede a la apertura del sobre B, de propuesta económica.

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación acuerda proponer** a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR al licitador predeterminado: FRANCISCO JOSÉ ROZALÉN ORTUÑO.

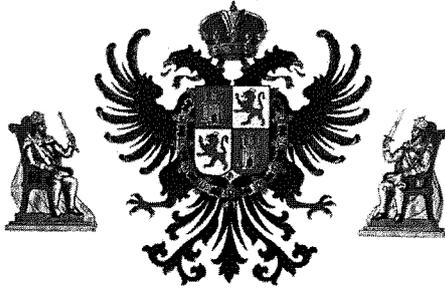
**SEGUNDO.-** REQUERIRLE en su condición de propuesto como adjudicatario, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Ficha de tercero disponible en la página: <http://www.toledo.es/procedimiento/ficha-de-tercero/>

**2.- APERTURA DE SOBRE A DE DOCUMENTACIÓN GENERAL Y SOBRE B PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CON TERCERO PREDETERMINADO DE LA “GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE HAYAN DE REALIZAR EN ESPACIOS DE DOMINIO Y USO PÚBLICO MUNICIPAL, QUE AFECTAN A SERVICIOS BÁSICOS DE SUMINISTROS Y ACCESIBILIDAD”.**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**AUTORIZACIÓN DE CONTRATO E INICIO DE EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de Febrero de 2018.

**UNIDAD GESTORA:** Servicios de Obras e Infraestructuras.

**PROCEDIMIENTO:** NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO.

**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA.

**IMPORTE:** TOTAL (INCLUIDO IVA) 160.000,00 €.

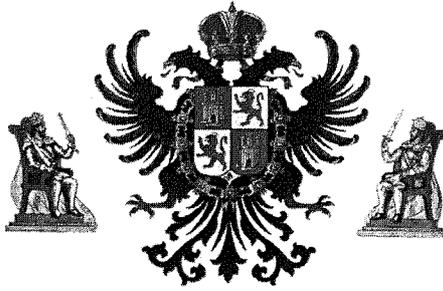
**PLAZO DE EJECUCIÓN:** CUATRO (4) MESES desde el día 01/03/2018 o hasta la formalización del nuevo contrato que se encuentra en tramitación, si se produce con anterioridad a dicho plazo.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de la proposición presentada para contratar, mediante procedimiento Negociado sin Publicidad, referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación, se procede a la apertura del sobre B, de propuesta económica.

A la vista de lo anterior, la Junta de Contratación acuerda **proponer** a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO:**



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**PRIMERO.-** CLASIFICAR al licitador predeterminado: CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.

**SEGUNDO.-** REQUERIRLE en su condición de propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

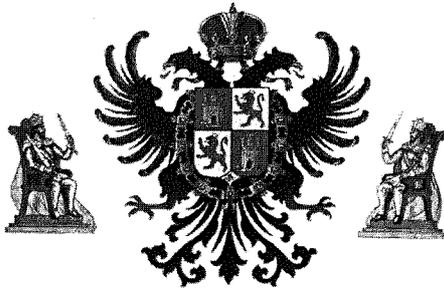
2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

5.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 6.611,57 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

6.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de 45,00.- euros, en concepto de gastos de publicación (anuncio de formalización) en el BOP.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

---

No se formularon.

---

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y veinticinco minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretario CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA  
JUNTA DE CONTRATACIÓN,



EL SECRETARIO DE LA  
JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo: JOSÉ PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Fdo: ANTONIO J. RODRÍGUEZ GAUYAC





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**PROPUESTA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN, DE 1 DE FEBRERO DE 2018 SOBRE "ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LUDOTECA EN EL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA DE LA CIUDAD DE TOLEDO.**

Advertido error por omisión en el Acuerdo de la Junta de Contratación de 1 de febrero de 2018, (punto nº 2) referente a la adjudicación del contrato de prestación de servicios de "Gestión y Explotación de Ludoteca en el barrio de Santa María de Benquerencia de la ciudad de Toledo", procede su rectificación de conformidad con el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en consecuencia se propone su rectificación según se expone a continuación:

Rectificar el punto nº 2 del Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Contratación de 1 de Febrero de 2018, de modo que:

**Donde dice:**

**Importe de adjudicación:**

- Importe neto: 10.090,91.- euros
- IVA (21%): 1.009,09.- euros
- Total: 11.100,00.- euros

**Debe decir:**

**Importe de adjudicación:**

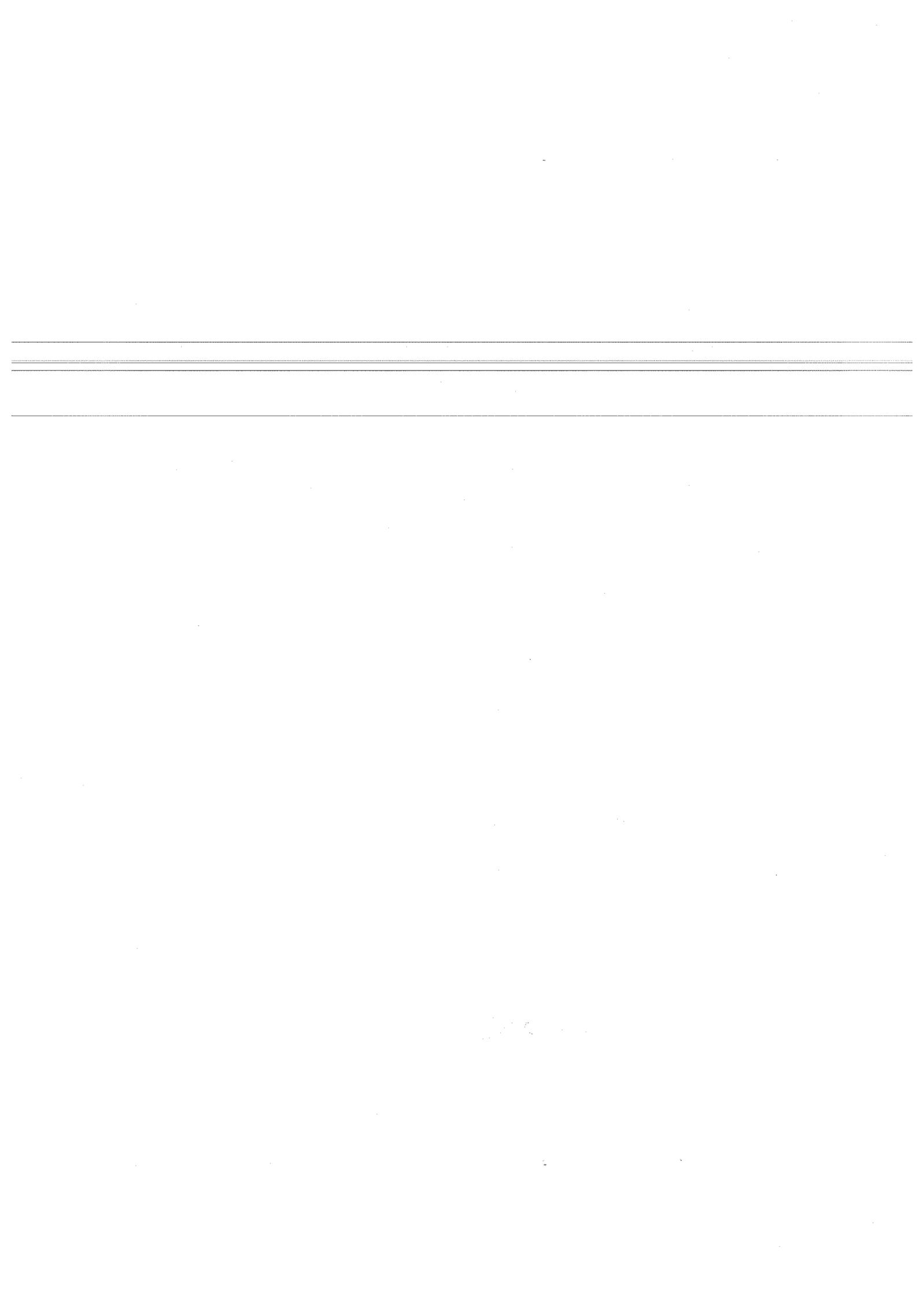
- Importe: 10.090,00.- euros/año (exento de IVA).

Toledo, 20 de febrero de 2018

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN



Fdo.: Antonio J. Rodríguez Gauyac.





**INFORME SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO DE "APARCAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD ENTRE CARLOS III Y SAN PEDRO EL VERDE (TOLEDO)" MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (1ª fase)**

De acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego "tipo" de Cláusulas Administrativas Particulares de Contratos de Obras, se ha procedido a valorar cada una de las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios de puntuación establecidos.

Los licitadores han sido los siguientes:

- CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.
- ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.
- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.
- UTE CIMASA S.L. – AGLOOMANCHA S.A.
- ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.
- GOSADDEX S.L.

De acuerdo con los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas, se ha procedido a valorar cada una de las ofertas presentadas. Las puntuaciones obtenidas han sido las siguientes:

**CRITERIO 1. PRECIO**

Obteniendo la oferta más baja sobre el importe base de licitación (190.395,880 €) la cantidad máxima de 60 puntos, y repartiendo el resto conforme a la fórmula del PCAP.

<b>OFERTA ECONÓMICA</b>			
<b>Licitador</b>	<b>Oferta económica (€)</b>	<b>% baja</b>	<b>Puntos obtenidos</b>
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	162.860,830	14,462	<b>59,20</b>
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	179.534,650	5,705	<b>25,87</b>
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	170.380,510	10,513	<b>51,51</b>
UTE CIMASA S.L. - AGLOMANCHA S.A.	166.977,190	12,300	<b>56,22</b>
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	163.740,460	14,000	<b>58,78</b>
GOSADDEX S.L.	158.085,700	16,970	<b>60,00</b>

**CRITERIO 2. AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA**

Otorgándose 2,5 puntos por cada año o fracción de incremento del plazo de garantía previsto en el proyecto, con un incremento máximo de 2 años.

INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA		
Licitador	Incremento (años)	Puntos obtenidos
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	2	5,00
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	2	5,00
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	2	5,00
UTE CIMASA S.L. - AGLOMANCHA S.A.	1	2,50
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	1	2,50
GOSADEx S.L.	4	5,00

### **CRITERIO 3. JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO**

Hasta un máximo de 20 puntos. Debiendo acreditarse el estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo, al menos, para su valoración:

- Análisis crítico de las mediciones de proyecto.
- Comparativo entre éstas y las unidades necesarias, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos.

La valoración se realiza en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas, asignando la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles, en función de lo antes expuesto, de acuerdo con la siguiente tabla de valoración:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente/nulo	0,00

Calificando cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplica por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtiene la puntuación de cada licitador.

Destaca la propuesta de ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L. tanto por la topografía realizada para la toma de datos como por el análisis de la totalidad del proyecto y su comparación, por lo que se le asigna una valoración de "excelente".

Las empresas CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L. y ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L., aun habiendo realizado un levantamiento topográfico para la toma de datos, realizan un análisis de menor detalle que la anterior, por lo que se le asigna una valoración de "notable".

La empresa UTE CIMASA S.L. - AGLOMANCHA S.A. su análisis crítico y comparativo de mediciones es de menor alcance que las anteriores, por lo que se les asigna una valoración de "aceptable".

El análisis crítico de mediciones y el comparativo entre éstas que realizan las empresas ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS y GOSADEx S.L. es "nulo" pues no los presenta.

Por todo ello, en la tabla adjunta se presenta la valoración final en este apartado para cada una de las empresas licitadoras.

<b>Valoración de JUSTIFICACION DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO</b>				
<b>Licitador</b>	<b>Análisis crítico mediciones</b>	<b>Comparativo mediciones</b>	<b>Media</b>	<b>Puntos obtenidos</b>
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	0,85	0,85	0,85	<b>17,00</b>
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	1,00	1,00	1,00	<b>20,00</b>
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	0,85	0,85	0,85	<b>17,00</b>
UTE CIMASA S.L. - AGLOMANCHA S.A.	0,70	0,70	0,70	<b>14,00</b>
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
GOSADDEX S.L.	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>

**CRITERIO 4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES DEL TRÁFICO, MOVILIDAD Y REDUCCIÓN DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Se asignan 15 puntos a la proposición más completa, que deberá incluir, al menos, para su valoración:

- Medios materiales y humanos empleados.
- Coherencia del plazo de ejecución resultante con la realidad de la obra.
- Menor afección a la movilidad de la zona, tráfico y trastornos para los vecinos.
- Actuaciones de tipo medioambiental que minimicen el impacto durante la ejecución de la obra.
- Planning de obra (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio)

La valoración se realiza en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas, asignando la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles, en función de lo antes expuesto, de acuerdo con la siguiente tabla de valoración:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente/nulo	0,00

Calificando cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplica por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtiene la puntuación de cada licitador.

**Subcriterio 4.1. Medios materiales.**

Destaca la propuesta de ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L, tanto por la maquinaria y medios auxiliares asignados, por lo que se le valora como “excelente”.

Las empresas CNES. ANTOLIN GARCÍA LOZOYA S.L. y ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L. se diferencian fundamentalmente de la anterior por la maquinaria asignada a la obra, por lo que se valora como “sobresaliente”.

La empresa UTE CIMASA S.L. – AGLOMANCHA S.A. presenta unos recursos menos definidos que las anteriores y que se valoran como “aceptable”.

Las empresas ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A. y GOSADEx S.L. presentan unos medios materiales poco definidos en su oferta para la tipología de trabajos a realizar, lo que se considera “insuficiente”.

#### **Subcriterio 4.2. Medios humanos.**

Destacan las empresas CNES. ANTOLIN GARCÍA LOZOYA S.L., ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L. y ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L. tanto por cantidad y cualificación profesional de los recursos asignados como por la organización de dichos medios humanos, por lo que se les valora como “excelente”.

La UTE CIMASA S.L.-AGLOMANCHA S.A. presenta unos recursos humanos ligeramente inferiores a las empresas anteriores, por lo que se le valora como “sobresaliente”.

La empresa ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS no detalla suficientemente los recursos humanos que asigna, por lo que se valora como “insuficiente”.

La empresa GOSADEx S.L. no hace referencia alguna a los medios humanos asignados, por lo que se valora como “nulo”.

#### **Subcriterio 4.3. Coherencia del plazo de ejecución resultante con la realidad de la obra.**

Habida cuenta de los recursos asignados, tanto materiales como humanos, y el plazo de ejecución previsto, de cada una de las licitadoras, con la realidad de la obra a ejecutar, las valoraciones que obtienen cada una de las empresas licitadoras son: “Excelente” para CNES. ANTOLIN GARCÍA LOZOYA S.L., ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L. y ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS. “Aceptable” para la empresa UTE CIMASA S.L.-AGLOMANCHA S.A. “Nulo” para las empresas ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A. y GOSADEx S.A.

#### **Subcriterio 4.4. Menor afección a la movilidad de la zona y trastornos para los vecinos.**

Destacan las empresas CNES. ANTOLIN GARCÍA LOZOYA S.L., ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L. y ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS por el estudio aportado en cuanto a afecciones y soluciones a las mismas con itinerarios y protecciones, por lo que se les valora como “excelente”.

La empresa UTE CIMASA S.L.-AGLOMANCHA S.A. presenta unas soluciones menos desarrolladas que las anteriores, por lo que se valora como “aceptable”.

Las empresas ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A. y GOSADEx S.A. no presentan soluciones que puedan considerarse valorables para los problemas que se generaran en la zona con motivo de las obras, por lo que se le valora como “insuficiente”.

#### **Subcriterio 4.5. Menor afección al tráfico.**

Se valora con “excelente” a todas las empresas dado que han tenido en cuenta que se trata de una actuación en un viario singular, con restricciones de espacio (sección transversal) al situarse calzada, zonas de aparcamiento y viviendas en una de las márgenes, indicando la señalización oportuna al respecto, salvo

a las empresas ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.L. y GOSADEx S.A. que no aportan soluciones compatibles con la realidad de las obras, por lo que se ha valorado como “nula”.

**Subcriterio 4.6. Actuaciones de tipo medioambiental durante la ejecución de la obra.**

Destacan las empresas ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L. y ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS tanto por las medidas tomadas durante la ejecución de las obras en el área de actuación de las mismas, como por la repercusión sobre el medio ambiente en general en tratamiento de residuos, reducción de combustibles fósiles menos contaminantes, etc.

Para la empresa la empresa UTE CIMASA S.L.- AGLOMANCHA S.A., a la vista de las medidas tomadas, se considera con una valoración de “notable”.

Las medidas medioambientales que propone la empresa ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A., menores que las de las empresas anteriores, se valoran como “aceptable”.

La empresa GOSADEx S.A. no aporta medidas específicas durante la ejecución de las obras, por lo que se valora como “nulo”.

**Subcriterio 4.7. Planning de obra.**

Destacan las empresas CNES. ANTOLIN GARCÍA LOZOYA, ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L. y ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS por el desglose de las unidades de obra, los rendimientos asignados a cada una de ellas y las precedencias entre sí, por lo que se les valora como “excelente”.

La empresa UTE CIMASA S.L.-AGLOMANCHA S.A. presenta un planning con menos grado de detalle que las anteriores, por lo que se valora como “aceptable”.

La empresa GOSADEx S.A. presenta un planning que se valora como “insuficiente” por el grado de detalle y determinación.

El planning presentado por la empresa ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A. se considera “muy deficiente”, ante la falta de justificación del mismo.

Por todo ello, en la tabla adjunta se presenta la valoración final en este apartado para cada una de las empresas licitadoras.

<b>Valoración del CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES DEL TRÁFICO, MOVILIDAD, AL TRÁFICO Y REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>									
<b>Licitador</b>	<b>Medios materiales</b>	<b>Medios humanos</b>	<b>Coherencia plazo ejecución</b>	<b>Soluciones movilidad y vecinos</b>	<b>Soluciones tráfico</b>	<b>Impacto M.A.</b>	<b>Planing</b>	<b>Media</b>	<b>Puntos obtenidos</b>
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	0,95	1,00	1,00	1,00	1,00	0,85	1,00	0,97	<b>14,55</b>
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	<b>15,00</b>
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	0,95	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,99	<b>14,89</b>
UTE CIMASA S.L. - AGLOMANCHA S.A.	0,70	0,95	0,70	0,70	1,00	0,85	0,70	0,80	<b>12,00</b>
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	0,00	0,25	0,00	0,25	0,00	0,70	0,00	0,17	<b>2,57</b>
GOSADEx S.L.	0,00	0,00	0,00	0,25	0,00	0,00	0,25	0,07	<b>1,07</b>

## VALORACIÓN GLOBAL Y CONCLUSIONES

Así, en el siguiente cuadro, se presentan ordenadas de mayor a menor puntuación, cada una de las empresas con las puntuaciones obtenidas para cada uno de los criterios de adjudicación:

<b>CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN FINAL</b>						
<b>ORDEN</b>	<b>Licitador</b>	<b>PUNTOS</b>				
		<b>Oferta económica</b>	<b>Plazo garantía</b>	<b>Justificación documental</b>	<b>Cronograma y soluciones</b>	<b>Puntos obtenidos</b>
1	CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	59,20	5,00	17,00	14,55	<b>95,75</b>
2	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	51,51	5,00	17,00	14,89	<b>88,40</b>
3	UTE CIMASA S.L. - AGLOMANCHA S.A.	56,22	2,50	14,00	12,00	<b>84,72</b>
4	GOSADEx S.L.	60,00	5,00	0,00	1,07	<b>66,07</b>
5	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	25,87	5,00	20,00	15,00	<b>65,87</b>
6	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	58,78	2,50	0,00	2,57	<b>63,85</b>

Por lo que de acuerdo con el PCAP se proponen a los siguientes licitadores para la 2ª fase del procedimiento negociado:

- CNES. ANTONOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.
- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.
- UTE CIMASA S.L.-AGLOMANCHA S.A.
- GOSADEx S.A.
- ENTORNO OBRAQS Y SERVICIOS S.A.

Toledo, 19 de febrero de 2018

El Jefe del Servicio de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente

Fdo.: Javier Rodríguez Illán



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## **INFORME SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO DE "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA AVENIDA DE LA RECONQUISTA (TOLEDO)" MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (1ª fase)**

De acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego "tipo" de Cláusulas Administrativas Particulares de Contratos de Obras, se ha procedido a valorar cada una de las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios de puntuación establecidos.

Los licitadores han sido los siguientes:

- PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL S.L.
- CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.
- ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.
- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.
- UTE CIMASA S.L. – AGLOMANCHA S.A.
- BECSA
- UTE OPS S.L. – JASAIZ S.L.
- ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.
- INTEDHOR INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGÓN S.L.
- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A. (GYOCIVIL)
- LICUAS S.A.

De acuerdo con los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas, se ha procedido a valorar cada una de las ofertas presentadas. Las puntuaciones obtenidas han sido las siguientes:

### **CRITERIO 1. PRECIO**

Obteniendo la oferta más baja sobre el importe base de licitación (648.619,860 €) la cantidad máxima de 60 puntos, y repartiendo el resto conforme a la fórmula del PCAP.

<b>OFERTA ECONÓMICA</b>			
<b>Licitador</b>	<b>Oferta económica (€)</b>	<b>% baja</b>	<b>Puntos obtenidos</b>
PACSA SSERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL S.L.	616.318,590	4,980	<b>24,93</b>
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	501.791,790	22,637	<b>60,00</b>
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	536.975,550	17,213	<b>58,17</b>
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	531.407,010	18,071	<b>58,81</b>
UTE CIMASA S.L. - AGLOMANCHA S.A.	535.760,000	17,400	<b>58,32</b>
BECSA S.A.	541.872,740	16,458	<b>57,46</b>
UTE OPS S.L. - JASAIZ S.L.	634.155,640	2,230	<b>9,63</b>
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	551.326,880	15,000	<b>55,68</b>
INTEDHOR, INGENIERIA TÉCNICA DEL HORMIGÓN S.L.	638.890,560	1,500	<b>5,01</b>
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U. (GYOCIVIL)	550.739,500	15,091	<b>55,81</b>
LICUAS S.A.	515.652,790	20,500	<b>59,82</b>

## **CRITERIO 2. AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA**

Otorgándose 2,5 puntos por cada año o fracción de incremento del plazo de garantía previsto en el proyecto, con un incremento máximo de 2 años.

<b>INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA</b>		
<b>Licitador</b>	<b>Incremento (años)</b>	<b>Puntos obtenidos</b>
PACSA SSERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL S.L.	2	5,00
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	2	5,00
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	2	5,00
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	2	5,00
UTE CIMASA S.L. - AGLOMANCHA S.A.	1	2,50
BECSA S.A.	2	5,00
UTE OPS S.L. - JASAIZ S.L.	2	5,00
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	1	2,50
INTEDHOR, INGENIERIA TÉCNICA DEL HORMIGÓN S.L.	2	5,00
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U. (GYOCIVIL)	2	5,00
LICUAS S.A.	2	5,00

## **CRITERIO 3. JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO**

Hasta un máximo de 20 puntos. Debiendo acreditarse el estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo, al menos, para su valoración:

- Análisis crítico de las mediciones de proyecto.
- Comparativo entre éstas y las unidades necesarias, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos.

La valoración se realiza en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas, asignando la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles, en función de lo antes expuesto, de acuerdo con la siguiente tabla de valoración:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente/nulo	0,00

Calificando cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplica por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtiene la puntuación de cada licitador.

Destacan las propuestas de ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L. y GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U. tanto por la toma de datos realizada como por el análisis de la totalidad del proyecto, su comparación, y la propuesta para la completa ejecución, por lo que se le asigna una valoración de "excelente".

La empresa CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L., aun habiendo realizado un levantamiento topográfico para la toma de datos, realiza un análisis de menor detalle que las anteriores, por lo que se le asigna una valoración de “notable”.

Las empresas ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L., UTE CIMASA S.L. - AGLOMANCHA S.A. y UTE OPS S.L.- JASAIZ S.L., su análisis crítico y comparativo de mediciones es de menor alcance que las anteriores, por lo que se les asigna una valoración de “aceptable”.

A las empresas PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, y BECSA S.A. se les asigna una valoración de “suficiente” por el alcance de las mismas, dado que pasan por alto algunas mediciones que han detectado las empresas anteriores.

La empresa INTEDHOR INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGÓN S.L. presenta un análisis crítico del proyecto y cuadro comparativo que se considera “insuficiente”.

La empresa LICUAS S.A. presenta un análisis crítico del proyecto “insuficiente” y no adjunta comparativo de mediciones, por lo que se considera “nulo”.

La empresa ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A. presenta una justificación documental y estudio del proyecto nula.

Por todo ello, en la tabla adjunta se presenta la valoración final en este apartado para cada una de las empresas licitadoras.

<b>Valoración de JUSTIFICACION DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO</b>				
<b>Licitador</b>	<b>Análisis crítico mediciones</b>	<b>Comparativo mediciones</b>	<b>Media</b>	<b>Puntos obtenidos</b>
PACSA SSERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL S.L.	0,50	0,50	0,50	<b>10,00</b>
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	0,85	0,85	0,85	<b>17,00</b>
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	0,70	0,70	0,70	<b>14,00</b>
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	1,00	1,00	1,00	<b>20,00</b>
UTE CIMASA S.L. - AGLOMANCHA S.A.	0,70	0,70	0,70	<b>14,00</b>
BECSA S.A.	0,50	0,50	0,50	<b>10,00</b>
UTE OPS S.L. - JASAIZ S.L.	0,70	0,70	0,70	<b>14,00</b>
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
INTEDHOR, INGENIERIA TÉCNICA DEL HORMIGÓN S.L.	0,25	0,25	0,25	<b>5,00</b>
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U. (GYOCIVIL)	1,00	1,00	1,00	<b>20,00</b>
LICUAS S.A.	0,25	0,00	0,13	<b>2,50</b>

**CRITERIO 4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES DEL TRÁFICO, MOVILIDAD Y REDUCCIÓN DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Se asignan 15 puntos a la proposición más completa, que deberá incluir, al menos, para su valoración:

- Medios materiales y humanos empleados.
- Coherencia del plazo de ejecución resultante con la realidad de la obra.
- Menor afección a la movilidad de la zona, tráfico y trastornos para los vecinos.
- Actuaciones de tipo medioambiental que minimicen el impacto durante la ejecución de la obra.
- Planning de obra (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio)

La valoración se realiza en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas, asignando la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles, en función de lo antes expuesto, de acuerdo con la siguiente tabla de valoración:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente/nulo	0,00

Calificando cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplica por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtiene la puntuación de cada licitador.

#### **Subcriterio 4.1. Medios materiales.**

Destacan las propuestas de ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L. y GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U., tanto por la maquinaria y medios auxiliares asignados como el compromiso de suministradores de materiales, por lo que se le valora como “excelente”.

La empresa CNES. ANTOLIN GARCÍA LOZOYA S.L. se diferencia de la anterior en el compromiso de suministro de materiales, por lo que se valora como “sobresaliente”.

La empresa ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L., presenta un nivel de medios materiales sensiblemente inferior a las anteriores, por lo que se le valora como “notable”.

A continuación las empresas PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, UTE CIMASA S.L.-AGLOMANCHA S.A., BECSA, UTE OPS S.L.-JASAIZ S.L. y LICUAS S.A., presentan unos recursos inferiores a las anteriores, pero que se consideran de una valoración “aceptable”.

La empresa ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A. presenta unos medios materiales que se valoran como “insuficientes”

La empresa INTEDHOR INGENIERIA TECNICA DEL HORMIGÓN S.L. no presenta unos medios materiales definidos en su oferta, lo que se considera “nula”.

#### **Subcriterio 4.2. Medios humanos.**

Destacan las empresas CNES. ANTOLIN GARCÍA LOZOYA S.L., ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L., ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L. y GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL tanto por cantidad y cualificación profesional de los recursos asignados como por la organización de dichos medios humanos, por lo que se les valora como “excelente”.

La UTE CIMASA S.L.-AGLOMANCHA S.A. presenta unos recursos humanos ligeramente inferiores a las empresas anteriores, por lo que se le valora como “sobresaliente”.

Las empresas PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, BECSA, UTE OPS S.L.-JASAIZ S.L. y LICUAS S.A. presentan un cuadro de personal en menor número que las anteriores, por lo que se les valora como “aceptable”.

La empresa ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS no detalla suficientemente los recursos humanos que asignan, por lo que se les valora como “insuficiente”.

La empresa INTEDOR INGENIERIA TECNICA DEL HORMIGON S.L. no indica los recursos humanos asignados, por lo que se considera “nulo”.

#### **Subcriterio 4.3. Coherencia del plazo de ejecución resultante con la realidad de la obra.**

Habida cuenta de los recursos asignados, tanto materiales como humanos, y el plazo de ejecución previsto, de cada una de las licitadoras, con la realidad de la obra a ejecutar, las valoraciones que obtienen cada una de las empresas licitadoras son: “Excelente” para ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS y GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL. “Sobresaliente” para la empresa CNES. ANTOLIN GARCÍA LOZOYA S.L. “Aceptable” para las empresas PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L., UTE CIMASA S.L.-AGLOMANCHA S.A., BECSA, UTE OPS S.L.-JASAIZ S.L., y LICUAS S.A. “Insuficiente” para la empresa ASFALTECNOS OBRAS Y SERVICIOS S.A. y “nula” a la empresa INTEDHOR INGENIERÍA TECNICA DEL HORMIGÓN S.L.

#### **Subcriterio 4.4. Menor afección a la movilidad de la zona y trastornos para los vecinos.**

Destacan las empresas CNES. ANTOLIN GARCÍA LOZOYA S.L., ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS y UTE OPS S.L.-JASAIZ S.L. por el estudio aportado en cuanto a afecciones y soluciones a las mismas con itinerarios y protecciones, por lo que se les valora como “excelente”.

La empresa GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL presenta unas soluciones que por su alcance se califican como “sobresaliente”.

Las empresas PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L., UTE CIMASA S.L.-AGLOMANCHA S.A. y LICUAS S.A., presentan unas soluciones menos desarrolladas que las anteriores, por lo que se valoran como “aceptable”.

La empresa TEBASA S.A. presenta unas soluciones con un grado de definición que se considera “suficiente” por su menor detalle con respecto a las anteriores.

Las empresas ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A. y INTEDHOR INGENIERÍA TECNICA DEL HORMIGÓN S.L. no presentan soluciones que puedan considerarse valorables para los problemas que se generaran en la zona con motivo de las obras, por lo que se les valora como “insuficiente”.

#### **Subcriterio 4.5. Menor afección al tráfico.**

Se valora con “excelente” a todas las empresas dado que han tenido en cuenta las afecciones al tráfico, cortes por carril y señalización adecuada al efecto, salvo a PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO

NATURAL, que se valora con “aceptable” por su menor grado de detalle; y a la empresa INTEDHOR INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGÓN S.L. con “nula” pues no hace ninguna referencia expresa.

**Subcriterio 4.6. Actuaciones de tipo medioambiental durante la ejecución de la obra.**

Destacan las empresas ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS y LICUAS S.A. tanto por las medidas tomadas durante la ejecución de las obras en el área de actuación de las mismas, como por la repercusión sobre el medio ambiente en general en tratamiento de residuos, reducción de combustibles fósiles menos contaminantes, etc.

El resto de empresas, a la vista de las medidas tomadas por cada una de ellas, se consideran con una valoración de “notable”, salvo la empresa INTEDHOR INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGÓN S.L., que no hace referencia alguna al respecto, por lo que se valora como “nula”.

**Subcriterio 4.7. Planning de obra.**

Destacan las empresas CNES. ANTOLIN GARCÍA LOZOYA, ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, BECSA, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, y LICUAS por el desglose de las unidades de obra, los rendimientos asignados a cada una de ellas y las precedencias entre sí, por lo que se les valora como “excelente”.

Las empresas PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L., UTE CIMASA S.L.-AGLOMANCHA S.A. y BECSA S.A. tienen una valoración de “aceptable” por las características de la planificación presentada con respecto a las anteriores empresas.

El planning presentado por las empresas ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A. e INTEDHOR INGENIERÍA TÉCNICA DEL HORMIGÓN S.L. se considera “muy deficiente”, ante la falta de justificación del mismo.

Por todo ello, en la tabla adjunta se presenta la valoración final en este apartado para cada una de las empresas licitadoras.

<b>Valoración del CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES DEL TRÁFICO, MOVILIDAD, AL TRÁFICO Y REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>									
<b>Licitador</b>	<b>Medios materiales</b>	<b>Medios humanos</b>	<b>Coherencia plazo ejecución</b>	<b>Soluciones movilidad y vecinos</b>	<b>Soluciones tráfico</b>	<b>Impacto M.A.</b>	<b>Planing</b>	<b>Media</b>	<b>Puntos obtenidos</b>
PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL S.L.	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,85	0,70	0,72	<b>10,80</b>
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	0,95	1,00	0,95	1,00	1,00	0,85	1,00	0,96	<b>14,44</b>
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	0,85	1,00	0,70	0,70	1,00	0,85	0,70	0,82	<b>12,29</b>
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	<b>15,00</b>
UTE CIMASA S.L. - AGLOMANCHA S.A.	0,70	0,95	0,70	0,70	1,00	0,85	0,70	0,80	<b>12,00</b>
BECSA S.A.	0,70	0,70	0,70	0,70	1,00	0,85	0,70	0,76	<b>11,46</b>
UTE OPS S.L. - JASAIZ S.L.	0,70	0,70	0,70	1,00	1,00	0,85	1,00	0,85	<b>12,75</b>
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	0,25	0,25	0,25	0,25	1,00	0,85	0,00	0,41	<b>6,11</b>
INTEDHOR, INGENIERIA TÉCNICA DEL HORMIGÓN S.L.	0,00	0,00	0,00	0,25	0,00	0,00	0,00	0,04	<b>0,54</b>
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U. (GYOCIVIL)	1,00	1,00	1,00	0,95	1,00	0,85	1,00	0,97	<b>14,57</b>
LICUAS S.A.	0,70	0,70	0,70	0,70	1,00	1,00	1,00	0,83	<b>12,43</b>

## **VALORACIÓN GLOBAL Y CONCLUSIONES**

Así, en el siguiente cuadro, se presentan ordenadas de mayor a menor puntuación, cada una de las empresas con las puntuaciones obtenidas para cada uno de los criterios de adjudicación:

<b>CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN FINAL</b>						
<b>ORDEN</b>	<b>Licitador</b>	<b>PUNTOS</b>				
		<b>Oferta económica</b>	<b>Plazo garantía</b>	<b>Justificación documental</b>	<b>Cronograma y soluciones</b>	<b>Puntos obtenidos</b>
1	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	58,81	5,00	20,00	15,00	<b>98,81</b>
2	CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	60,00	5,00	17,00	14,44	<b>96,44</b>
3	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U. (GYOCIVIL)	55,81	5,00	20,00	14,57	<b>95,38</b>
4	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	58,17	5,00	14,00	12,29	<b>89,45</b>
5	UTE CIMASA S.L. - AGLOMANCHA S.A.	58,32	2,50	14,00	12,00	<b>86,82</b>
6	BECSA S.A.	57,46	5,00	10,00	11,46	<b>83,92</b>
7	LICUAS S.A.	59,82	5,00	2,50	12,43	<b>79,75</b>
8	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	55,68	2,50	0,00	6,11	<b>64,29</b>
9	PACSA SSERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL S.L.	24,93	5,00	10,00	10,80	<b>50,72</b>
10	UTE OPS S.L. - JASAIZ S.L.	9,63	5,00	14,00	12,75	<b>41,38</b>
11	INTEDHOR, INGENIERIA TÉCNICA DEL HORMIGÓN S.L.	5,01	5,00	5,00	0,54	<b>15,54</b>

Por lo que de acuerdo con el PCAP se propone la siguiente terna de licitadores para la 2ª fase del procedimiento negociado:

- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.
- CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.
- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.

Toledo, 19 de febrero de 2018

El Jefe del Servicio de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente

Fdo.: Javier Rodríguez Illán



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

## **INFORME SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO DE “MEJORA AMBIENTAL Y ADECUACIÓN DEL PASEO DE FEDERICO GARCÍA LORCA EN SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA (TOLEDO)” MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (1ª fase)**

De acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego “tipo” de Cláusulas Administrativas Particulares de Contratos de Obras, se ha procedido a valorar cada una de las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios de puntuación establecidos.

Los licitadores han sido los siguientes:

- CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.
- ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.
- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.
- UTE CIMASA S.L. – AGLOOMANCHA S.A.
- BECSA
- ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.
- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A. (GYOCIVIL)
- LICUAS S.A.
- TEBASA
- URVIOS CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS
- GOSADEx S.L.

De acuerdo con los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas, se ha procedido a valorar cada una de las ofertas presentadas. Las puntuaciones obtenidas han sido las siguientes:

### **CRITERIO 1. PRECIO**

Obteniendo la oferta más baja sobre el importe base de licitación (957.186,680 €) la cantidad máxima de 60 puntos, y repartiendo el resto conforme a la fórmula del PCAP.

<b>OFERTA ECONÓMICA</b>			
<b>Licitador</b>	<b>Oferta económica (€)</b>	<b>% baja</b>	<b>Puntos obtenidos</b>
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	727.940,470	23,950	<b>56,85</b>
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	713.757,240	25,432	<b>58,06</b>
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	763.508,330	20,234	<b>52,16</b>
UTE CIMASA S.L. - AGLOMANCHA S.A.	686.302,850	28,300	<b>59,49</b>
BECSA S.A.	801.214,980	16,295	<b>44,19</b>
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	719.890,000	24,791	<b>57,58</b>
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.	679.219,670	29,040	<b>59,69</b>
LICUAS S.A.	647.153,910	32,390	<b>60,00</b>
TEBASA	862.425,200	9,900	<b>23,51</b>
URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	808.132,380	15,572	<b>42,36</b>
GOSADEx S.L.	767.089,410	19,860	<b>51,55</b>

## **CRITERIO 2. AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA**

Otorgándose 2,5 puntos por cada año o fracción de incremento del plazo de garantía previsto en el proyecto, con un incremento máximo de 2 años.

<b>INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA</b>		
<b>Licitador</b>	<b>Incremento (años)</b>	<b>Puntos obtenidos</b>
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	2	5,00
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	2	5,00
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	2	5,00
UTE CIMASA S.L. - AGLOMANCHA S.A.	1	2,50
BECSA S.A.	2	5,00
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	1	2,50
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.	2	5,00
LICUAS S.A.	2	5,00
TEBASA	2	5,00
URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	2	5,00
GOSADEx S.L.	4	5,00

## **CRITERIO 3. JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO**

Hasta un máximo de 20 puntos. Debiendo acreditarse el estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo, al menos, para su valoración:

- Análisis crítico de las mediciones de proyecto.
- Comparativo entre éstas y las unidades necesarias, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos.

La valoración se realiza en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas, asignando la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles, en función de lo antes expuesto, de acuerdo con la siguiente tabla de valoración:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente/nulo	0,00

Calificando cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplica por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtiene la puntuación de cada licitador.

Destaca la propuesta de ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L. tanto por la topografía realizada para la toma de datos como por el análisis de la totalidad del proyecto, su comparación, y la propuesta para la completa ejecución, por lo que se le asigna una valoración de "excelente".

La empresa CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L., aun habiendo realizado un levantamiento topográfico para la toma de datos, realiza un análisis de menor detalle que la anterior, por lo que se le asigna una valoración de “notable”.

Las empresas ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L., UTE CIMASA S.L. - AGLOMANCHA S.A. y GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U., su análisis crítico y comparativo de mediciones es de menor alcance que las anteriores, por lo que se les asigna una valoración de “aceptable”.

La empresa BECSA S.A. se le asigna una valoración de “suficiente” por el alcance de las mismas, dado que pasa por alto algunas mediciones que han detectado las empresas anteriores.

El análisis crítico de mediciones y el comparativo entre éstas que realiza la empresa LICUAS S.A. se considera para el primero “insuficiente” por su grado de detalle, y “nulo” para el segundo pues no presenta comparativo.

Para las empresas TEBASA y URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L. el análisis crítico de mediciones y el comparativo entre éstas se considera “insuficiente” pues no hacen un análisis de las mediciones adecuado y el comparativo lo hace con mediciones sobre plano con errores de medición aparentes.

Las empresas ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A. y GOSADDEX S.L. presentan una justificación documental y estudio del proyecto nula.

Por todo ello, en la tabla adjunta se presenta la valoración final en este apartado para cada una de las empresas licitadoras.

<b>Valoración de JUSTIFICACION DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO</b>				
<b>Licitador</b>	<b>Análisis crítico mediciones</b>	<b>Comparativo mediciones</b>	<b>Media</b>	<b>Puntos obtenidos</b>
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	0,85	0,85	0,85	<b>17,00</b>
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	0,70	0,70	0,70	<b>14,00</b>
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	1,00	1,00	1,00	<b>20,00</b>
UTE CIMASA S.L. - AGLOMANCHA S.A.	0,70	0,70	0,70	<b>14,00</b>
BECSA S.A.	0,50	0,50	0,50	<b>10,00</b>
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.	0,70	0,70	0,70	<b>14,00</b>
LICUAS S.A.	0,25	0,00	0,13	<b>2,50</b>
TEBASA	0,25	0,25	0,25	<b>5,00</b>
URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	0,25	0,25	0,25	<b>5,00</b>
GOSADDEX S.L.	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>

**CRITERIO 4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES DEL TRÁFICO, MOVILIDAD Y REDUCCIÓN DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Se asignan 15 puntos a la proposición más completa, que deberá incluir, al menos, para su valoración:

- Medios materiales y humanos empleados.
- Coherencia del plazo de ejecución resultante con la realidad de la obra.
- Menor afección a la movilidad de la zona, tráfico y trastornos para los vecinos.
- Actuaciones de tipo medioambiental que minimicen el impacto durante la ejecución de la obra.
- Planning de obra (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio)

La valoración se realiza en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas, asignando la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles, en función de lo antes expuesto, de acuerdo con la siguiente tabla de valoración:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente/nulo	0,00

Calificando cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplica por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtiene la puntuación de cada licitador.

#### **Subcriterio 4.1. Medios materiales.**

Destaca la propuesta de ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, tanto por la maquinaria y medios auxiliares asignados como el compromiso de suministradores de materiales, por lo que se le valora como “excelente”.

La empresa CNES. ANTOLIN GARCÍA LOZOYA S.L. se diferencia de la anterior en el compromiso de suministro de materiales, por lo que se valora como “sobresaliente”.

Las empresas ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L., GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS CIVIL y URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, presentan un nivel de medios materiales sensiblemente inferior a las anteriores, por lo que se le valora como “notable”.

A continuación las empresas UTE CIMASA S.L.-AGLOMANCHA S.A., BECSA, LICUAS S.A. y TEBASA, presentan unos recursos inferiores a las anteriores, pero que se consideran de una valoración “aceptable”.

Las empresas ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A. y GOSADDEX S.L. presentan unos medios materiales poco definidos en sus ofertas, lo que se considera “insuficiente”.

#### **Subcriterio 4.2. Medios humanos.**

Destacan las empresas CONES. ANTOLIN GARCÍA LOZOYA S.L., ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L., ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L. y URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS tanto por cantidad y cualificación profesional de los recursos asignados como por la organización de dichos medios humanos, por lo que se les valora como “excelente”.

La UTE CIMASA S.L.-AGLOMANCHA S.A. presenta unos recursos humanos ligeramente inferiores a las empresas anteriores, por lo que se le valora como “sobresaliente”.

Las empresas BECSA, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL y LICUAS S.A., presentan un cuadro de personal en menor número que las anteriores, por lo que se les valora como “aceptable”.

La empresa ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS no detalla suficientemente los recursos humanos que asigna, por lo que se valora como “insuficiente”.

Las empresas TEBASA y GOSADEx S.L. no indican los recursos humanos asignados, por lo que se considera “nulo”.

#### **Subcriterio 4.3. Coherencia del plazo de ejecución resultante con la realidad de la obra.**

Habida cuenta de los recursos asignados, tanto materiales como humanos, y el plazo de ejecución previsto, de cada una de las licitadoras, con la realidad de la obra a ejecutar, las valoraciones que obtienen cada una de las empresas licitadoras son: “Excelente” para ANTONIO MIGUEL ALONS E HIJOS y URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS. “Sobresaliente” para la empresa CNES. ANTOLIN GARCÍA LOZOYA S.L. “Notable” para la empresa GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL. “Aceptable” para las empresas ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L., UTE CIMASA S.L.-AGLOMANCHA S.A., BECSA, LICUAS S.A. y TEBASA. “Insuficiente” para las empresas ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A. y GOSADEx S.L.

---

#### **Subcriterio 4.4. Menor afección a la movilidad de la zona y trastornos para los vecinos.**

Destacan las empresas CNES. ANTOLIN GARCÍA LOZOYA S.L., ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS y URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS el estudio aportado en cuanto a afecciones y soluciones a las mismas con itinerarios y protecciones, por lo que se les valora como “excelente”.

La empresa GESTION Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL presenta unas soluciones que por su alcance se califican como “notable”.

Las empresas ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L., UTE CIMASA S.L.-AGLOMANCHA S.A., BECSA S.A. y LICUAS S.A., presentan unas soluciones menos desarrolladas que las anteriores, por lo que se valoran como “aceptable”.

La empresa TEBASA S.A. presenta unas soluciones con un grado de definición que se considera “suficiente” por su menor detalle con respecto a las anteriores.

Las empresas ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A. y GOSADEx S.L., no presentan soluciones que puedan considerarse valorables para los problemas que se generaran en la zona con motivo de las obras, por lo que se les valora como “insuficiente”.

#### **Subcriterio 4.5. Menor afección al tráfico.**

Se valora con “excelente” a todas las empresas dado que han tenido en cuenta que se trata de una actuación en zona peatonal, afectando únicamente al tráfico de carga y descarga.

#### **Subcriterio 4.6. Actuaciones de tipo medioambiental durante la ejecución de la obra.**

Destacan las empresas ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS y LICUAS S.A. tanto por las medidas tomadas durante la ejecución de las obras en el área de actuación de las mismas, como por la repercusión sobre el medio ambiente en general en tratamiento de residuos, reducción de combustibles fósiles menos contaminantes, etc.

El resto de empresas, a la vista de las medidas tomadas por cada una de ellas, se consideran con una valoración de “notable”.

#### **Subcriterio 4.7. Planning de obra.**

Destacan las empresas CNES. ANTOLIN GARCÍA LOZOYA, ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, LICUAS y URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS por el desglose de las unidades de obra, los rendimientos asignados a cada una de ellas y las precedencias entre sí, por lo que se les valora como “excelente”.

La empresa GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL presenta un planning con menos grado de detalle que las anteriores, por lo que se valora como “notable”.

Las empresas ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L., UTE CIMASA S.L.-AGLOMANCHA S.A., BECSA S.A., TEBASA S.A. y GOSADEXS S.L. tienen una valoración de “aceptable” por las características de la planificación presentada con respecto a las anteriores empresas.

El planning presentado por la empresa ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A. se considera “muy deficiente”, ante la falta de justificación del mismo.

Por todo ello, en la tabla adjunta se presenta la valoración final en este apartado para cada una de las empresas licitadoras.

<b>Valoración del CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES DEL TRÁFICO, MOVILIDAD, AL TRÁFICO Y REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>									
<b>Licitador</b>	<b>Medios materiales</b>	<b>Medios humanos</b>	<b>Coherencia plazo ejecución</b>	<b>Soluciones movilidad y vecinos</b>	<b>Soluciones tráfico</b>	<b>Impacto M.A.</b>	<b>Planing</b>	<b>Media</b>	<b>Puntos obtenidos</b>
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	0,95	1,00	0,95	1,00	1,00	0,85	1,00	0,96	<b>14,44</b>
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	0,85	1,00	0,70	0,70	1,00	0,85	0,70	0,82	<b>12,29</b>
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	<b>15,00</b>
UTE CIMASA S.L. - AGLOMANCHA S.A.	0,70	0,95	0,70	0,70	1,00	0,85	0,70	0,80	<b>12,00</b>
BECSA S.A.	0,70	0,70	0,70	0,70	1,00	0,85	0,70	0,76	<b>11,46</b>
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	0,25	0,25	0,25	0,25	1,00	0,85	0,00	0,41	<b>6,11</b>
GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL	0,85	0,85	0,85	0,85	1,00	0,85	0,70	0,85	<b>12,75</b>
LICUAS S.A.	0,70	0,70	0,70	0,70	1,00	1,00	1,00	0,83	<b>12,43</b>
TEBASA	0,70	0,50	0,70	0,50	1,00	0,85	0,70	0,71	<b>10,61</b>
URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS	0,85	1,00	1,00	1,00	1,00	0,85	1,00	0,96	<b>14,36</b>
GOSADEX S.L.	0,25	0,00	0,25	0,25	1,00	0,85	0,70	0,47	<b>7,07</b>

## VALORACIÓN GLOBAL Y CONCLUSIONES

Así, en el siguiente cuadro, se presentan ordenadas de mayor a menor puntuación, cada una de las empresas con las puntuaciones obtenidas para cada uno de los criterios de adjudicación:

<b>CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN FINAL</b>						
<b>ORDEN</b>	<b>Licitador</b>	<b>PUNTOS</b>				
		<b>Oferta económica</b>	<b>Plazo garantía</b>	<b>Justificación documental</b>	<b>Cronograma y soluciones</b>	<b>Puntos obtenidos</b>
1	CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	56,85	5,00	17,00	14,44	<b>93,29</b>
2	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	52,16	5,00	20,00	15,00	<b>92,16</b>
3	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.	59,69	5,00	14,00	12,75	<b>91,44</b>
4	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	58,06	5,00	14,00	11,36	<b>88,42</b>
5	UTE CIMASA S.L. - AGLOMANCHA S.A.	59,49	2,50	14,00	12,00	<b>87,99</b>
6	LICUAS S.A.	60,00	5,00	2,50	12,43	<b>79,93</b>
7	BECSA S.A.	44,19	5,00	14,00	11,46	<b>74,65</b>
8	URVIOS CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.L.	42,36	5,00	5,00	14,36	<b>66,71</b>
9	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	57,58	2,50	0,00	6,11	<b>66,19</b>
10	GOSADEx S.L.	51,55	5,00	0,00	7,07	<b>63,62</b>
11	TEBASA	23,51	5,00	5,00	10,29	<b>43,80</b>

Por lo que de acuerdo con el PCAP se propone la siguiente terna de licitadores para la 2ª fase del procedimiento negociado:

- CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.
- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.
- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U.

Toledo, 19 de febrero de 2018

El Jefe del Servicio de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente

Fdo.: Javier Rodríguez Illán



## **INFORME SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO DE "AJARDINAMIENTO EN EL ENTORNO DE LA GASOLINERA DE SANTA BÁRBARA ENTRE AZARQUIEL Y EL PASEO DE LA ROSA (TOLEDO)" MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (1ª fase)**

De acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego "tipo" de Cláusulas Administrativas Particulares de Contratos de Obras, se ha procedido a valorar cada una de las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios de puntuación establecidos.

Los licitadores han sido los siguientes:

- CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.
- ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.
- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.
- UTE CIMASA S.L. – AGLOOMANCHA S.A.
- GRUPO RAGA S.A.
- ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.
- GOSADDEX S.L.

De acuerdo con los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas, se ha procedido a valorar cada una de las ofertas presentadas. Las puntuaciones obtenidas han sido las siguientes:

### **CRITERIO 1. PRECIO**

Obteniendo la oferta más baja sobre el importe base de licitación (117.274,510 €) la cantidad máxima de 60 puntos, y repartiendo el resto conforme a la fórmula del PCAP.

<b>OFERTA ECONÓMICA</b>			
<b>Licitador</b>	<b>Oferta económica (€)</b>	<b>% baja</b>	<b>Puntos obtenidos</b>
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	103.875,620	11,425	<b>56,81</b>
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	102.265,610	12,798	<b>58,73</b>
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	102.935,280	12,227	<b>58,06</b>
UTE CIMASA S.L. - AGLOMANCHA S.A.	101.325,170	13,600	<b>59,40</b>
GRUPO RAGA S.A.	103.670,660	11,600	<b>57,11</b>
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	113.756,270	3,000	<b>14,45</b>
GOSADDEX S.L.	98.663,040	15,870	<b>60,00</b>

### **CRITERIO 2. AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA**

Otorgándose 2,5 puntos por cada año o fracción de incremento del plazo de garantía previsto en el proyecto, con un incremento máximo de 2 años.

<b>INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA</b>		
<b>Licitador</b>	<b>Incremento (años)</b>	<b>Puntos obtenidos</b>
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	2	5,00
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	2	5,00
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	2	5,00
UTE CIMASA S.L. - AGLOMANCHA S.A.	1	2,50
GRUPO RAGA S.A.	2	5,00
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	1	2,50
GOSADEx S.L.	0	0,00

### **CRITERIO 3. JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO**

Hasta un máximo de 20 puntos. Debiendo acreditarse el estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo, al menos, para su valoración:

- Análisis crítico de las mediciones de proyecto.
- Comparativo entre éstas y las unidades necesarias, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos.

La valoración se realiza en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas, asignando la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles, en función de lo antes expuesto, de acuerdo con la siguiente tabla de valoración:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente/nulo	0,00

Calificando cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplica por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtiene la puntuación de cada licitador.

Destacan las propuestas de ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L. y ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L. tanto por la topografía realizada para la toma de datos como por el análisis de la totalidad del proyecto, su comparación, y la propuesta para la completa ejecución, por lo que se les asigna una valoración de "excelente".

La empresa CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L., aun habiendo realizado un levantamiento topográfico para la toma de datos, realiza un análisis de menor detalle que la anterior, por lo que se le asigna una valoración de "notable".

La empresa UTE CIMASA S.L. - AGLOMANCHA S.A. su análisis crítico y comparativo de mediciones es de menor alcance que las anteriores, por lo que se les asigna una valoración de "aceptable".

La empresa GRUPO RAGA S.A. basa su estudio y análisis de mediciones sobre los planos en formato pdf, por lo que se le valora como "insuficiente".

El análisis crítico de mediciones y el comparativo entre éstas que realizan las empresas ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS GOSADEx se considera “nulo” pues no los presenta.

Por todo ello, en la tabla adjunta se presenta la valoración final en este apartado para cada una de las empresas licitadoras.

<b>Valoración de JUSTIFICACION DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO</b>				
<b>Licitador</b>	<b>Análisis crítico mediciones</b>	<b>Comparativo mediciones</b>	<b>Media</b>	<b>Puntos obtenidos</b>
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	0,85	0,85	0,85	<b>17,00</b>
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	1,00	1,00	1,00	<b>20,00</b>
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	1,00	1,00	1,00	<b>20,00</b>
UTE CIMASA S.L. - AGLOMANCHA S.A.	0,70	0,70	0,70	<b>14,00</b>
GRUPO RAGA S.A.	0,25	0,25	0,25	<b>5,00</b>
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>
GOSADEx S.L.	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>

**CRITERIO 4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES DEL TRÁFICO, MOVILIDAD Y REDUCCIÓN DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Se asignan 15 puntos a la proposición más completa, que deberá incluir, al menos, para su valoración:

- Medios materiales y humanos empleados.
- Coherencia del plazo de ejecución resultante con la realidad de la obra.
- Menor afección a la movilidad de la zona, tráfico y trastornos para los vecinos.
- Actuaciones de tipo medioambiental que minimicen el impacto durante la ejecución de la obra.
- Planning de obra (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio)

La valoración se realiza en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas, asignando la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles, en función de lo antes expuesto, de acuerdo con la siguiente tabla de valoración:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente/nulo	0,00

Calificando cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplica por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtiene la puntuación de cada licitador.

**Subcriterio 4.1. Medios materiales.**

Destaca la propuesta de ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, tanto por la maquinaria y medios auxiliares asignados como el compromiso de suministradores de materiales, por lo que se le valora como “excelente”.

La empresa CNES. ANTOLIN GARCÍA LOZOYA S.L. se diferencia de la anterior en el compromiso de suministro de materiales, por lo que se valora como “sobresaliente”.

La empresa ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L. presenta un nivel de medios materiales sensiblemente inferior a las anteriores, por lo que se le valora como “notable”.

A continuación la empresa UTE CIMASA S.L.-AGLOMANCHA S.A. presenta unos recursos inferiores a las anteriores, pero que se consideran de una valoración “aceptable”.

Las empresas GRUPO RAGA, ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A. y GOSADEx S.L. presentan unos medios materiales poco definidos en su oferta, lo que se considera “insuficiente”.

#### **Subcriterio 4.2. Medios humanos.**

Destacan las empresas CNES. ANTOLIN GARCÍA LOZOYA S.L., ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS y ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L. tanto por cantidad y cualificación profesional de los recursos asignados como por la organización de dichos medios humanos, por lo que se les valora como “excelente”.

La UTE CIMASA S.L.-AGLOMANCHA S.A. presenta unos recursos humanos ligeramente inferiores a las empresas anteriores, por lo que se le valora como “sobresaliente”.

La empresa GRUPO RAGA presenta un cuadro de personal en menor número que las anteriores, por lo que se le valora como “aceptable”.

La empresa ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS no detalla suficientemente los recursos humanos que asigna, por lo que se valora como “insuficiente”.

La empresa GOSADEx S.L. no indica los recursos humanos asignados, por lo que se considera “nulo”.

#### **Subcriterio 4.3. Coherencia del plazo de ejecución resultante con la realidad de la obra.**

Habida cuenta de los recursos asignados, tanto materiales como humanos, y el plazo de ejecución previsto, de cada una de las licitadoras, con la realidad de la obra a ejecutar, las valoraciones que obtienen cada una de las empresas licitadoras son: “Excelente” para ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L. y ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS. “Sobresaliente” para la empresa CNES. ANTOLIN GARCÍA LOZOYA S.L. “Aceptable” para las empresas UTE CIMASA S.L.-AGLOMANCHA S.A. y GRUPO RAGA S.A. “Insuficiente” para las empresas ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A. y GOSADEx S.L.

#### **Subcriterio 4.4. Menor afección a la movilidad de la zona y trastornos para los vecinos.**

Destacan las empresas CNES. ANTOLIN GARCÍA LOZOYA S.L. y ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L. por el estudio aportado en cuanto a afecciones y soluciones a las mismas con itinerarios y protecciones, por lo que se les valora como “excelente”.

La empresa ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS presenta unas soluciones que por su alcance se califican como “notable”.

La empresa UTE CIMASA S.L.-AGLOMANCHA S.A. presenta unas soluciones menos desarrolladas que las anteriores, por lo que se valora como “aceptable”.

Las empresas GRUPO RAGA S.A., ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A. y GOSADEx no presentan soluciones que puedan considerarse valorables para los problemas que se generaran en la zona con motivo de las obras, por lo que se le valora como “insuficiente”.

#### **Subcriterio 4.5. Menor afección al tráfico.**

Se valora con “excelente” a todas las empresas dado que han tenido en cuenta que se trata de una actuación en un ramal directo de conexión, con la singularidad de la presencia de una estación de repostaje de combustible, salvo a la empresa GRUPO RAGA S.A. que ha hecho consideraciones genéricas, por lo que se ha valorado como “insuficiente”.

#### **Subcriterio 4.6. Actuaciones de tipo medioambiental durante la ejecución de la obra.**

Destaca la empresa ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS tanto por las medidas tomadas durante la ejecución de las obras en el área de actuación de las mismas, como por la repercusión sobre el medio ambiente en general en tratamiento de residuos, reducción de combustibles fósiles menos contaminantes, etc.

Todas las empresas presentan medidas similares, a la vista de las medidas tomadas por cada una de ellas, se consideran con una valoración de “notable”.

#### **Subcriterio 4.7. Planning de obra.**

Destacan las empresas CNES. ANTOLIN GARCÍA LOZOYA, ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L. y ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS por el desglose de las unidades de obra, los rendimientos asignados a cada una de ellas y las precedencias entre sí, por lo que se les valora como “excelente”.

Las empresas UTE CIMASA S.L.-\*AGLOMANCHA S.A., GRUPO RAGA S.A. y GOSADEx S.L. presentan un planning con menos grado de detalle que las anteriores, por lo que se valora como “aceptable”.

El planning presentado por la empresa ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A. se considera “muy deficiente”, ante la falta de justificación del mismo.

Por todo ello, en la tabla adjunta se presenta la valoración final en este apartado para cada una de las empresas licitadoras.

**Valoración del CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y  
SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES DEL TRÁFICO, MOVILIDAD, AL TRÁFICO Y  
REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Licitador	Medios materiales	Medios humanos	Coherencia plazo ejecución	Soluciones movilidad y vecinos	Soluciones tráfico	Impacto M.A.	Planing	Media	Puntos obtenidos
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	0,95	1,00	0,95	1,00	1,00	0,85	1,00	0,96	<b>14,44</b>
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	0,85	1,00	1,00	1,00	1,00	0,85	1,00	0,95	<b>14,32</b>
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	1,00	1,00	1,00	0,85	1,00	0,85	1,00	0,95	<b>14,32</b>
UTE CIMASA S.L. - AGLOMANCHA S.A.	0,70	0,95	0,70	0,70	1,00	0,85	0,70	0,80	<b>12,00</b>
GRUPO RAGA S.A.	0,25	0,70	0,70	0,25	0,25	0,85	0,70	0,53	<b>7,93</b>
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	0,25	0,25	0,25	0,25	1,00	0,85	0,00	0,41	<b>6,11</b>
GOSADDEX S.L.	0,25	0,00	0,25	0,25	1,00	0,85	0,70	0,47	<b>7,07</b>

**VALORACIÓN GLOBAL Y CONCLUSIONES**

Así, en el siguiente cuadro, se presentan ordenadas de mayor a menor puntuación, cada una de las empresas con las puntuaciones obtenidas para cada uno de los criterios de adjudicación:

<b>CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN FINAL</b>						
ORDEN	Licitador	PUNTOS				
		Oferta económica	Plazo garantía	Justificación documental	Cronograma y soluciones	Puntos obtenidos
1	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	58,73	5,00	20,00	14,32	<b>98,05</b>
2	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	58,06	5,00	20,00	14,32	<b>97,38</b>
3	CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	56,81	5,00	17,00	14,44	<b>93,25</b>
4	UTE CIMASA S.L. - AGLOMANCHA S.A.	59,40	2,50	14,00	12,00	<b>87,90</b>
5	GRUPO RAGA S.A.	57,11	5,00	5,00	7,93	<b>75,04</b>
6	GOSADDEX S.L.	60,00	0,00	0,00	7,07	<b>67,07</b>
7	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	14,45	2,50	0,00	6,11	<b>23,06</b>

Por lo que de acuerdo con el PCAP se propone la siguiente terna de licitadores para la 2ª fase del procedimiento negociado:

- ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.
- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.
- CNES. ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.L.

Toledo, 19 de febrero de 2018

El Jefe del Servicio de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente

Fdo.: Javier Rodríguez Illán



## **INFORME SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO DE “ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN PUNTUAL DE PAVIMENTOS EN EL CASCO HISTÓRICO (TOLEDO)” MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (1ª fase)**

De acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego “tipo” de Cláusulas Administrativas Particulares de Contratos de Obras, se ha procedido a valorar cada una de las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios de puntuación establecidos.

Los licitadores han sido los siguientes:

- CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.A.
- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.
- UTE CIMASA S.L. – AGLOMANCHA S.A.
- ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.

De acuerdo con los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas, se ha procedido a valorar cada una de las ofertas presentadas. Las puntuaciones obtenidas han sido las siguientes:

### **CRITERIO 1. PRECIO**

Obteniendo la oferta más baja sobre el importe base de licitación (215.000,000 €) la cantidad máxima de 60 puntos, y repartiendo el resto conforme a la fórmula del PCAP.

<b>OFERTA ECONÓMICA</b>			
<b>Licitador</b>	<b>Oferta económica (€)</b>	<b>% baja</b>	<b>Puntos obtenidos</b>
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	212.652,200	1,092	<b>4,58</b>
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	198.739,390	7,563	<b>43,41</b>
UTE CIMASA S.L. - AGLOMANCHA S.A.	208.335,000	3,100	<b>19,60</b>
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	176.300,000	18,000	<b>60,00</b>

### **CRITERIO 2. AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA**

Otorgándose 2,5 puntos por cada año o fracción de incremento del plazo de garantía previsto en el proyecto, con un incremento máximo de 2 años.

<b>INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA</b>		
<b>Licitador</b>	<b>Incremento (años)</b>	<b>Puntos obtenidos</b>
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	2	<b>5,00</b>
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	2	<b>5,00</b>
UTE CIMASA S.L. - AGLOMANCHA S.A.	1	<b>2,50</b>
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	1	<b>2,50</b>

### **CRITERIO 3. JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO**

Hasta un máximo de 20 puntos. Debiendo acreditarse el estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo, al menos, para su valoración:

- Análisis crítico de las mediciones de proyecto.
- Comparativo entre éstas y las unidades necesarias, a juicio del licitador, para su completa ejecución con su correspondiente justificación y cuadros comparativos.

La valoración se realiza en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas, asignando la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles, en función de lo antes expuesto, de acuerdo con la siguiente tabla de valoración:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente/nulo	0,00

Calificando cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplica por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtiene la puntuación de cada licitador.

Destaca la propuesta de ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L. tanto por la topografía realizada para la toma de datos como por el análisis de la totalidad del proyecto, su comparación, y la propuesta para la completa ejecución, por lo que se le asigna una valoración de “excelente”.

La empresa CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L., aun habiendo realizado un levantamiento topográfico para la toma de datos, realiza un análisis de menor detalle que la anterior, por lo que se le asigna una valoración de “sobresaliente”.

La empresa UTE CIMASA S.L. - AGLOMANCHA S.A. su análisis crítico y comparativo de mediciones es de menor alcance que las anteriores, por lo que se les asigna una valoración de “aceptable”.

El análisis crítico de mediciones y el comparativo entre éstas que realiza la empresa ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS “nulo” pues no los presenta.

Por todo ello, en la tabla adjunta se presenta la valoración final en este apartado para cada una de las empresas licitadoras.

<b>Valoración de JUSTIFICACION DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO</b>				
<b>Licitador</b>	<b>Análisis crítico mediciones</b>	<b>Comparativo mediciones</b>	<b>Media</b>	<b>Puntos obtenidos</b>
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	0,85	0,85	0,85	<b>17,00</b>
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	1,00	1,00	1,00	<b>20,00</b>
UTE CIMASA S.L. - AGLOMANCHA S.A.	0,70	0,70	0,70	<b>14,00</b>
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	0,00	0,00	0,00	<b>0,00</b>

**CRITERIO 4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES DEL TRÁFICO, MOVILIDAD Y REDUCCIÓN DEL IMPACTO MEDIOAMBIENTAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Se asignan 15 puntos a la proposición más completa, que deberá incluir, al menos, para su valoración:

- Medios materiales y humanos empleados.
- Coherencia del plazo de ejecución resultante con la realidad de la obra.
- Menor afección a la movilidad de la zona, tráfico y trastornos para los vecinos.
- Actuaciones de tipo medioambiental que minimicen el impacto durante la ejecución de la obra.
- Planning de obra (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio)

La valoración se realiza en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas, asignando la calificación de cada uno de los apartados en 6 niveles, en función de lo antes expuesto, de acuerdo con la siguiente tabla de valoración:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente/nulo	0,00

Calificando cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplica por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtiene la puntuación de cada licitador.

**Subcriterio 4.1. Medios materiales.**

Destaca la propuesta de ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, tanto por la maquinaria y medios auxiliares asignados como el compromiso de suministradores de materiales, por lo que se le valora como “excelente”.

La empresa CNES. ANTOLIN GARCÍA LOZOYA S.L. se diferencia de la anterior en el compromiso de suministro de materiales, por lo que se valora como “sobresaliente”.

La empresa ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A. presenta unos medios materiales poco definidos en su oferta, lo que se considera “insuficiente”.

**Subcriterio 4.2. Medios humanos.**

Destacan las empresas CNES. ANTOLIN GARCÍA LOZOYA S.L. y ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L. tanto por cantidad y cualificación profesional de los recursos asignados como por la organización de dichos medios humanos, por lo que se les valora como “excelente”.

La UTE CIMASA S.L.-AGLOMANCHA S.A. presenta unos recursos humanos ligeramente inferiores a las empresas anteriores, por lo que se le valora como “sobresaliente”.

La empresa ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS no detalla suficientemente los recursos humanos que asigna, por lo que se valora como “insuficiente”.

#### **Subcriterio 4.3. Coherencia del plazo de ejecución resultante con la realidad de la obra.**

Habida cuenta de los recursos asignados, tanto materiales como humanos, y el plazo de ejecución previsto, de cada una de las licitadoras, con la realidad de la obra a ejecutar, las valoraciones que obtienen cada una de las empresas licitadoras son: “Excelente” para ANTONIO MIGUEL ALONS E HIJOS. “Sobresaliente” para la empresa CNES. ANTOLIN GARCÍA LOZOYA S.L. “Aceptable” para la empresa UTE CIMASA S.L.-AGLOMANCHA S.A. “Insuficiente” para la empresa ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.

#### **Subcriterio 4.4. Menor afección a la movilidad de la zona y trastornos para los vecinos.**

Destacan las empresas CNES. ANTOLIN GARCÍA LOZOYA S.L. y ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS por el estudio aportado en cuanto a afecciones y soluciones a las mismas con itinerarios y protecciones, por lo que se les valora como “excelente”.

La empresa UTE CIMASA S.L.-AGLOMANCHA S.A. presenta unas soluciones menos desarrolladas que las anteriores, por lo que se valora como “aceptable”.

La empresa ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A. no presenta soluciones que puedan considerarse valorables para los problemas que se generaran en la zona con motivo de las obras, por lo que se le valora como “insuficiente”.

#### **Subcriterio 4.5. Menor afección al tráfico.**

Se valora con “excelente” a todas las empresas dado que han tenido en cuenta que se trata de una actuación en un viario singular, con restricciones de espacio (sección transversal) como son las calles del casco histórico, indicando la señalización oportuna al respecto, salvo a la empresa ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.L. que ha considerado el viario del casco como una calle/travesía tipo conforme a las indicaciones del Ministerio de Fomento para carreteras de su titularidad, por lo que se ha valorado como “insuficiente”.

#### **Subcriterio 4.6. Actuaciones de tipo medioambiental durante la ejecución de la obra.**

Destaca la empresa ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS tanto por las medidas tomadas durante la ejecución de las obras en el área de actuación de las mismas, como por la repercusión sobre el medio ambiente en general en tratamiento de residuos, reducción de combustibles fósiles menos contaminantes, etc.

El resto de empresas, a la vista de las medidas tomadas por cada una de ellas, se consideran con una valoración de “notable”.

#### **Subcriterio 4.7. Planning de obra.**

Destacan las empresas CNES. ANTOLIN GARCÍA LOZOYA y ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS por el desglose de las unidades de obra, los rendimientos asignados a cada una de ellas y las precedencias entre sí, por lo que se les valora como “excelente”.

La empresa GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL presenta un planning con menos grado de detalle que las anteriores, por lo que se valora como “notable”.

El planning presentado por la empresa ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A. se considera “muy deficiente”, ante la falta de justificación del mismo.

Por todo ello, en la tabla adjunta se presenta la valoración final en este apartado para cada una de las empresas licitadoras.

<b>Valoración del CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y SOLUCIONES PROPUESTAS A LAS AFECCIONES DEL TRÁFICO, MOVILIDAD, AL TRÁFICO Y REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>									
<b>Licitador</b>	<b>Medios materiales</b>	<b>Medios humanos</b>	<b>Coherencia plazo ejecución</b>	<b>Soluciones movilidad y vecinos</b>	<b>Soluciones tráfico</b>	<b>Impacto M.A.</b>	<b>Planing</b>	<b>Media</b>	<b>Puntos obtenidos</b>
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	0,95	1,00	0,95	1,00	1,00	0,85	1,00	0,96	<b>14,44</b>
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	<b>15,00</b>
UTE CIMASA S.L. - AGLOMANCHA S.A.	0,70	0,95	0,70	0,70	1,00	0,85	0,70	0,80	<b>12,00</b>
ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,85	0,00	0,30	<b>4,50</b>

### **VALORACIÓN GLOBAL Y CONCLUSIONES**

Así, en el siguiente cuadro, se presentan ordenadas de mayor a menor puntuación, cada una de las empresas con las puntuaciones obtenidas para cada uno de los criterios de adjudicación:

<b>CUADRO RESUMEN PUNTUACIÓN FINAL</b>						
<b>ORDEN</b>	<b>Licitador</b>	<b>PUNTOS</b>				
		<b>Oferta económica</b>	<b>Plazo garantía</b>	<b>Justificación documental</b>	<b>Cronograma y soluciones</b>	<b>Puntos obtenidos</b>
1	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.	43,41	5,00	20,00	15,00	<b>83,41</b>
2	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.	60,00	2,50	0,00	4,50	<b>67,00</b>
3	UTE CIMASA S.L. - AGLOMANCHA S.A.	19,60	2,50	14,00	12,00	<b>48,10</b>
4	CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.	4,58	5,00	17,00	14,44	<b>41,03</b>

Por lo que de acuerdo con el PCAP se propone que los cuatro licitadores pasen a la 2ª fase del procedimiento negociado:

- ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS S.L.
- ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS S.A.
- UTE CIMASA S.L.-AGLOMANCHA S.A.
- CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.L.

Toledo, 19 de febrero de 2018

El Jefe del Servicio de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente

Fdo.: Javier Rodríguez Illán

## INFORME SOBRE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL ACCESO PEATONAL AL CASCO HISTORICO DE TOLEDO. CONEXIÓN REMONTE DEL GRANADAL-ESTACION DE AUTOBUSES

En relación con el Procedimiento Negociado con Publicidad para las Obras de Acceso Peatonal al Casco Histórico de Toledo: Conexión Remonte del Granadal-Estación de autobuses, se emite el siguiente informe:

1. Tras el acuerdo dictado por la Junta de Contratación celebrada el 1 de febrero de 2018, se han presentado los siguientes licitadores:

Licitadores Obra Safont
PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL S.L.
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A.
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.
ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.
BECSA S.A.
UTE OPS S.L.- JASAIZ S.L.
GRUPO RAGA S.A.

2. El presupuesto de licitación de la presente contratación de 802.564,06 euros más 168.538,45 euros de IVA, lo que significa un total de 971.102,51 euros (IVA incluido), aprobándose por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo por acuerdo de 13 de diciembre de 2017.

3. En el Pliego de cláusulas económico-administrativas aprobado figuraban los criterios de valoración de las propuestas, que son los siguientes:

3.1. Criterios Económicos / matemáticos, hasta 55 puntos, que se dividen en:

- Precio: Hasta 50 puntos.
- Ampliación del plazo de garantía sobre el previsto en el proyecto: Hasta 5 puntos.

3.2. Criterios técnicos sometidos a un juicio de valor, hasta 45 puntos:

- Justificación documental y estudio del proyecto, hasta 30 puntos
- Cronograma de actividades y soluciones propuestas para reducir las afecciones a la movilidad, al tráfico, así como plazo de ejecución y el impacto medioambiental durante la ejecución de la obra, hasta 15 puntos.

4. En la apertura de plicas celebrada se obtuvo la siguiente propuesta económica:

	Precio s/IVA	IVA	Total
PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL S.L.	650.799,200	136.667,832	787.467,032
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A.	623.953,420	131.030,218	754.983,638
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	612.709,780	128.669,054	741.378,834
ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	640.702,410	134.547,506	775.249,916
BECSA S.A.	617.864,570	129.751,560	747.616,130
UTE OPS S.L.- JASAIZ S.L.	680.494,070	142.903,755	823.397,825
GRUPO RAGA S.A.	628.889,200	132.066,732	760.955,932

La baja media de las ofertas presentadas asciende a un 20,693%, siendo las bajas de licitación de las siete propuestas las siguientes:

	Baja %
PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL S.L.	18,910
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A.	22,255
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	<b>23,656</b>
ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	20,168
BECSA S.A.	23,014
UTE OPS S.L.- JASAIZ S.L.	<b>15,210</b>
GRUPO RAGA S.A.	21,640
<b>Media</b>	<b>20,693</b>

La valoración de la oferta económica se efectúa aplicando la siguiente fórmula:  
 Se calculará la baja en tanto por ciento con 3 decimales de la oferta de cada licitador respecto el tipo de licitación.

$$V_i = V_{max} \times \left[ 1 - \frac{(B_{max} - B_i)^2}{B_{max} - B_{min}} \right]$$

Donde:

- $V_i$ : Puntuación obtenida por la oferta  $i$  a valorar.
- $V_{max}$ : Puntuación Máxima. En este procedimiento, 50 puntos.
- $B_{max}$ : Baja máxima (% con 3 decimales) entre las no excluidas.
- $B_{min}$ : Baja mínima (% con 3 decimales) entre las no excluidas.
- $B_i$ : Baja (% con 3 decimales) de la oferta  $i$  a valorar.

Los valores anteriores son los siguientes:

- $V_{max}$ : 50
- $B_{max}$ : 23,656 %
- $B_{min}$ : 15,210 %

Aplicando la fórmula prevista se obtendría la siguiente puntuación:

	Baja %	Puntos
PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL S.L.	18,910	45,63
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A.	22,255	49,62
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	23,656	50,00
ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	20,168	47,64
BECSA S.A.	23,014	49,92
UTE OPS S.L.- JASAIZ S.L.	15,210	36,16
GRUPO RAGA S.A.	21,640	49,21
Media	20,693	

5. Las siete empresas ofertantes han ampliado el plazo de garantía ofertado, en dos años. Por tanto la valoración de los criterios económicos es la siguiente:

	Oferta	Garantía	Subtotal
PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL S.L.	45,63	5,00	50,63
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A.	49,62	5,00	54,62
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	50,00	5,00	55,00
ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	47,64	5,00	52,64
BECSA S.A.	49,92	5,00	54,92
UTE OPS S.L.- JASAIZ S.L.	36,16	5,00	41,16
GRUPO RAGA S.A.	49,21	5,00	54,21

6. En cuanto a los criterios técnicos se basaban en dos aspectos indicados anteriormente.

- Justificación documental y estudio del proyecto, hasta 30 puntos, que se divide en dos criterios:
  - Estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo un análisis crítico de las mediciones.
  - Comparativa de mediciones
- Cronograma de actividades y soluciones propuestas, hasta 15 puntos (existe un error en el texto del pliego y figura 10 en lugar de 15 puntos que estaba en el encabezamiento del mismo), que se divide en cuatro criterios:
  - Medios materiales y humanos.
  - Coherencia en el plazo de ejecución propuesto.
  - Afecciones a la movilidad.
  - Impacto medioambiental durante la ejecución de la obra.

Las valoraciones de cada criterio se realiza sobre la base del siguiente cuadro:

Nivel obtenido	Coefficiente
Excelente	1,00
Muy bueno	0,95
Bueno	0,90
Suficiente	0,70

Insuficiente	0,50
Deficiente	0,30

6.1. En relación con la justificación documental se han analizado todas las propuestas presentadas que se resumen a continuación.

6.1.1. La propuesta de PACSA, analiza el proyecto a partir de la comprobación de las mediciones del mismo. En este estudio observa la ausencia de unas unidades en relación con bordillos, y estudio arqueológico. Además considera necesario ejecutar una nueva partida correspondiente con una capa de rodadura de una superficie de 1.485,29 m<sup>2</sup>, lo que supondría un coste de 10.946,59 euros de ejecución material (7,37 euros/m<sup>2</sup>).

Esta revisión supone un aumento de 21.544,10 euros de ejecución material, que representa el 3,19% sobre el presupuesto del proyecto aprobado, lo que supondrían 31.021,35 euros.

Esta empresa presenta un estudio comparativo de todas las partidas del proyecto, por lo que se puede aplicar el coeficiente 0,70, que correspondería a 21,00 puntos.

En la propuesta no se indica cómo se debería ejecutar este aumento de partidas observadas, pero en principio en la oferta no se observa que las mismas se incluyan en la oferta presentada.

6.1.2. La propuesta de CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A., analiza la totalidad de las mediciones, a partir de la realización de un taquimétrico, para verificar las mediciones del proyecto aprobado. En este estudio observa la ausencia de unas unidades en relación con varias demoliciones, solados y bordillos, incluyendo además una partida para la posible reparación estructural de la marquesina de taxis.

Además considera necesario ejecutar una nueva partida correspondiente con una capa de rodadura de 4 centímetros en una superficie de 3.048,20 m<sup>2</sup>, lo que supondría un coste de 20.086,70 euros de ejecución material (6,59 euros/m<sup>2</sup>), al afectar a un ámbito muy elevado.

Esta revisión supone un aumento de 90.354,84 euros de ejecución material, que representa el 13,40% sobre el presupuesto del proyecto aprobado, lo que supondrían 130.101,94 euros.

Esta empresa presenta un estudio comparativo de todas las partidas del proyecto, por lo que se puede aplicar el coeficiente 0,95, que correspondería a 28,50 puntos.

En la propuesta no se indica cómo se debería ejecutar este aumento de partidas observadas, pero en principio en la oferta no se observa que las mismas se incluyan en la oferta presentada.

6.1.3. La propuesta de ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L., analiza la totalidad de las mediciones, a partir del levantamiento topográfico y de la comprobación desde Autocad. En este estudio observa la ausencia de unas unidades en relación con varias demoliciones y nuevos bordillos.

Además considera necesario ejecutar una nueva partida correspondiente con una capa de rodadura de 5 centímetros, al entender que la existente está en mal estado, con 272,67 toneladas, lo que supondría un coste de 10.811,22 euros de ejecución material (38,87 euros/to), sin que se incluya el fresado de lo existente.

Esta revisión supone un aumento de 24.006,69 euros de ejecución material, que representa el 3,56% sobre el presupuesto del proyecto aprobado, lo que supondrían 34.567,23 euros.

Esta empresa presenta un estudio comparativo de todas las partidas del proyecto, por lo que se puede aplicar el coeficiente 0,95, que correspondería a 28,50 puntos.

En la propuesta no se indica cómo se debería ejecutar este aumento de partidas observadas, pero en principio en la oferta no se observa que las mismas se incluyan en la oferta presentada.

6.1.4. En la propuesta de ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L., se indica que se ha analizado la medición correspondiente al 50% de las partidas del proyecto aprobado, a partir de la realización de un topográfico. En este estudio observa la ausencia de unas unidades en relación con solados y bordillos.

Además considera necesario ejecutar dos nuevas partidas correspondientes con el fresado, la ejecución de una nueva base con 411,82 toneladas y una capa de rodadura de 4 centímetros con 274,54 toneladas, lo que supondría un coste de 45.605,66 euros de ejecución material (50,19 euros/to y 38,38 euros/to). Aparentemente actúa sobre una superficie de 2.801,47 m<sup>2</sup>.

En la propuesta presentada se indica que existe un aumento de 108.073,58 euros de ejecución material, si bien se observa que el resumen presentado es erróneo ya que se han sumado dos veces las partidas nuevas, por lo que el aumento realmente sería de 62.467,92 euros de ejecución material, que representa el 9,26% sobre el presupuesto del proyecto aprobado, lo que supondrían 92.827,35 euros en total.

Esta empresa presenta un estudio comparativo de la mitad de las partidas del proyecto. Por tales aspectos se puede aplicar el coeficiente 0,90, que correspondería a 27,00 puntos.

En la propuesta no se indica cómo se debería ejecutar este aumento de partidas observadas, pero en principio en la oferta no se observa que las mismas se incluyan en la oferta presentada.

6.1.5. La propuesta de BECSA, analiza el proyecto a partir de la comprobación de las mediciones de nuevos planos ejecutados para ello. En este estudio observa la ausencia de unidades en fundamentalmente en relación con las excavaciones y demoliciones, y en menor medida con muros y fábricas.

En la propuesta presentada se indica que existe un aumento de 118.040,30 euros de ejecución material, que representa el 17,50% del proyecto aprobado, lo que supondrían 169.966,22 euros en total.

Esta empresa presenta un estudio comparativo de todas las partidas del proyecto, por lo que se puede aplicar el coeficiente 0,80, que correspondería a 24,00 puntos.

En la propuesta no se indica cómo se debería ejecutar este aumento de partidas observadas, pero en principio en la oferta no se observa que las mismas se incluyan en la oferta presentada.

6.1.6. La propuesta de la UTE OPS S.L.-JASAIZ S.L., analiza el proyecto a partir de la comprobación de las mediciones del mismo, abarcando al 75% de las partidas del mismo. En este estudio se ha comprobado el estado de mediciones reseñando la diferencia, si bien no se ha efectuado un resumen general con el fin de verificar la posible desviación final económica. Aporta una comparación con el proyecto, e incluye nuevas partidas en relación con pavimentos e impermeabilizaciones, así como el aglomerado de la avenida y de la rotonda existentes.

Esta empresa presenta un estudio comparativo de todas las partidas del proyecto pero sin valoración final, por lo que se puede aplicar el coeficiente 0,50, que correspondería a 15,00 puntos.

6.1.7. La propuesta del GRUPO RAGA S.A., analiza el proyecto a partir de la comprobación de las mediciones del mismo, reseñando las unidades con mayor o menor medición, y aportando una comparación con el proyecto. En este estudio se ha comprobado el estado de mediciones reseñando el porcentaje que se ha detectado de error en dichas partidas, si bien no se ha efectuado un resumen general con el fin de verificar la posible desviación final económica.

Esta empresa presenta un estudio comparativo de todas las partidas del proyecto pero sin valoración final, por lo que se puede aplicar el coeficiente 0,70, que correspondería a 21,00 puntos.

6.2. En relación con el cronograma se han analizado todas las propuestas presentadas que se resumen a continuación.

6.2.1. Los medios materiales de PACSA son adecuados para la ejecución de la obra, si bien no se aporta un desglose de la totalidad de los medios humanos técnicos previstos en la misma, por lo que se estima un coeficiente de 0,70.

Esta empresa analiza las mediciones, rendimientos y equipos a emplear, para obtener los días de cada partida y el total previsto. Aporta los diagramas necesarios, si bien no analiza el aumento del plazo en función de los aumentos de obra que ha previsto en el capítulo de mediciones. Esta empresa propone un plazo de ejecución de **doce meses** al considerar unos rendimientos, por lo que no reduce el plazo previsto en el proyecto, que lo estima en 264 días. Por tanto se estima un coeficiente de 0,70 en este aspecto, en función del plazo de obra previsto.

La afección con respecto a la movilidad está analizada convenientemente, por lo que se estima con un coeficiente de 0,90.

El estudio en relación con el impacto medioambiental durante la ejecución de la obra es genérico pero se considera suficiente, por lo que se estima en 0,70.

En función de los cuatro coeficientes citados se obtiene un coeficiente medio de 0,75, que correspondería a 11,25 puntos (puntuando sobre 15 de máximo).

6.2.2. Los medios materiales y humanos de CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A son adecuados para la ejecución de la obra, estimándose con un coeficiente de 1,00.

Esta empresa propone un plazo de ejecución de **siete meses** que justifica sobre la base de un cronograma de actividades de cada una de las fases de la obra en el que analiza las mediciones, rendimientos y equipos a emplear, para obtener los días de cada tajo y el total previsto con 31 semanas. Aporta los diagramas necesarios, si bien no analiza el aumento del plazo en función de los aumentos de obra que ha previsto en el capítulo de mediciones. La obra la divide en dos fases; la primera correspondiente con la calle peatonal de las calles Carrera y la acera derecha de la avenida de Castilla-La Mancha; y la segunda con la acera izquierda de la anterior. Se estima un coeficiente de 0,95 en este aspecto.

La afección con respecto a la movilidad está analizada convenientemente, al aportarse una propuesta de funcionamiento en función de las dos fases citadas, por lo que se estima con un coeficiente de 0,95.

El estudio en relación con el impacto medioambiental durante la ejecución de la obra es genérico pero se considera suficiente, por lo que se estima en 0,70.

En función de los cuatro coeficientes citados se obtiene un coeficiente medio de 0,90, que correspondería a 13,50 puntos (puntuando sobre 15 de máximo).

6.2.3. Los medios materiales y humanos de ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L., son adecuados para la ejecución de la obra, estimándose con un coeficiente de 1,00.

Esta empresa propone un plazo de ejecución de **doce meses** al considerar unos rendimientos muy conservadores, por lo que no reduce el plazo previsto en el proyecto, que lo estima en 261 días. La obra la divide en tres fases; la primera correspondiente con la acera izquierda de la avenida de Castilla-La Mancha; la segunda corresponde con la plaza y con la ronda del Granada; y la tercera con todos los cruces. Aporta un cronograma de actividades de cada una de las fases de la obra en el que analiza las mediciones, rendimientos y equipos a emplear, para obtener los días de cada tajo y el total previsto. Aporta los diagramas necesarios, si bien

no analiza el aumento del plazo en función de los aumentos de obra que ha previsto en el capítulo de mediciones. Se estima un coeficiente de 0,70 en este aspecto, en función del plazo de obra previsto.

La afección con respecto a la movilidad está analizada convenientemente, al aportarse una propuesta de funcionamiento en función de las fases citadas, por lo que se estima con un coeficiente de 0,95.

El estudio en relación con el impacto medioambiental durante la ejecución de la obra es genérico pero se considera suficiente, por lo que se estima en 0,70.

En función de los cuatro coeficientes citados se obtiene un coeficiente medio de 0,8375, que correspondería a 12,562 puntos (puntuando sobre 15 de máximo).

6.2.4. Los medios materiales y humanos de ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L son adecuados para la ejecución de la obra, estimándose con un coeficiente de 1,00.

Esta empresa propone un plazo de ejecución de **seis meses** si bien en un segundo documento indica que sería de **cinco meses**, desde el acta de replanteo que justifica sobre la base de unos rendimientos y equipos a emplear, si bien no se aporta ningún diagrama en el que se justifique este plazo. Se estima por tanto un coeficiente de 0,70 en este aspecto.

La afección con respecto a la movilidad está analizada convenientemente, por lo que se estima con un coeficiente de 0,95.

El estudio en relación con el impacto medioambiental durante la ejecución de la obra es genérico pero se considera suficiente, por lo que se estima en 0,70.

En función de los cuatro coeficientes citados se obtiene un coeficiente medio de 0,8375, que correspondería a 12,562 puntos (puntuando sobre 15 de máximo).

6.2.5. Los medios materiales y humanos de BECSA son adecuados para la ejecución de la obra, si bien no se aporta un desglose de la totalidad de los medios humanos técnicos previstos en la misma, por lo que se estima un coeficiente de 0,80.

Esta empresa analiza las mediciones, rendimientos y equipos a emplear, para obtener los días de cada partida y el total previsto. Aporta los diagramas necesarios, si bien no analiza el aumento del plazo en función de los aumentos de obra que ha previsto en el capítulo de mediciones. Esta empresa propone un plazo de ejecución de **doce meses** en función de los rendimientos propuestos, por lo que no reduce el plazo previsto en el proyecto, que lo estima en 260 días. Por tanto se estima un coeficiente de 0,70 en este aspecto, en función del plazo de obra previsto.

La afección con respecto a la movilidad está analizada convenientemente, incidiendo en aspectos de interés relativos a la accesibilidad a los edificios públicos existentes, protección de arbolado y la pérgola de taxis, por lo que se estima con un coeficiente de 1,00.

El estudio en relación con el impacto medioambiental durante la ejecución de la obra es genérico pero incluye aspectos en relación con el arbolado actual, por lo que se estima en 0,80.

En función de los cuatro coeficientes citados se obtiene un coeficiente medio de 0,825, que correspondería a 12,375 puntos (puntuando sobre 15 de máximo).

6.2.6. Los medios materiales y humanos de la UTE OPS S.L.-JASAIZ S.L previstos para la ejecución de la obra, son suficientes, por lo que se estima un coeficiente de 0,70.

Esta empresa analiza las mediciones, rendimientos y equipos a emplear, para obtener los días de cada partida y el total previsto. Aporta los diagramas necesarios para estimar un plazo de ejecución de **doce meses** en función de los rendimientos previstos, por lo que no reduce el

plazo previsto en el proyecto, que lo estima en 260 días. Por tanto se estima un coeficiente de ,70 en este aspecto, en función del plazo de obra previsto.

La afección con respecto a la movilidad está analizada convenientemente, por lo que se estima con un coeficiente de 0,90.

El estudio en relación con el impacto medioambiental durante la ejecución de la obra es genérico pero se considera suficiente, por lo que se estima en 0,70.

En función de los cuatro coeficientes citados se obtiene un coeficiente medio de 0,750, que correspondería a 11,25 puntos (puntuando sobre 15 de máximo).

6.2.7. Los medios materiales y humanos del GRUPO RAGA previstos para la ejecución de la obra, son suficientes, por lo que se estima un coeficiente de 0,80.

Esta empresa analiza las mediciones, rendimientos y equipos a emplear, para obtener los días de cada partida y el total previsto. Aporta los diagramas necesarios para estimar un plazo de ejecución de **doce meses** en función de los rendimientos previstos, por lo que no reduce el plazo previsto en el proyecto, que lo estima en 261 días. Por tanto se estima un coeficiente de 0,70 en este aspecto, en función del plazo de obra previsto.

La afección con respecto a la movilidad está analizada convenientemente, incidiendo en aspectos de interés relativos a la protección de las plantaciones, por lo que se estima con un coeficiente de 0,95.

El estudio en relación con el impacto medioambiental durante la ejecución de la obra es genérico pero se considera suficiente, por lo que se estima en 0,70.

En función de los cuatro coeficientes citados se obtiene un coeficiente medio de 0,7875, que correspondería a 11,812 puntos (puntuando sobre 15 de máximo).

6.3. El resumen de estos aspectos con respecto a las siete empresas supondría los siguientes puntos:

	Estudio	Cronograma	Subtotal
PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL S.L.	21,00	11,250	32,250
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A.	28,50	13,500	42,000
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	28,50	12,562	41,062
ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	27,00	12,562	39,562
BECSA S.A.	24,00	12,375	36,375
UTE OPS S.L.- JASAIZ S.L.	15,00	11,250	26,250
GRUPO RAGA S.A.	21,00	11,812	32,812

7. Sumando los puntos que se recogen en las tablas de los apartados y 6.3 se obtendría el resumen final siguiente:

	Oferta económica	Estudio y Cronograma	Total
PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL S.L.	50,63	32,250	82,880
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A.	54,62	42,000	96,620
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	55,00	41,062	96,062
ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	52,64	39,562	92,202
BECSA S.A.	54,92	36,375	91,295
UTE OPS S.L.- JASAIZ S.L.	41,16	26,250	67,410
GRUPO RAGA S.A.	54,21	32,812	87,022

8. En el Pliego de Condiciones de esta licitación se indica que:  
*la segunda fase se invitará a un mínimo de tres y a un máximo de cinco licitadores (los que hayan obtenido mayor puntuación en la primera fase de negociación) en función del número y calidad de las ofertas, a presentar una segunda oferta que mejore la primera, respecto al criterio precio.*

Por tanto se considera que se puede invitar a la segunda fase de negociación a las empresas que han resultado con la mayor puntuación, y que son:

Mejores tres ofertas	Puntos
CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA S.A.	96,620
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS S.L.	96,062
ANTONIO MIGUEL E HIJOS S.L.	92,202

Lo que se comunica a los efectos oportunos

Toledo 22 de febrero de 2018



Ignacio Alvarez Ahedo  
Arquitecto Municipal

**SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACION**